

## **PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**PLUTARCO ELÍAS CALLES**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1925**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Carta General de la República**

Se han aprovechado los numerosos trabajos topográficos que ejecutan diversos departamentos del Gobierno con distintos fines y con diversas precisiones, uniformando los procedimientos para aprovechar trabajos en la formación de la Carta General de la República.

#### **Reformas a la Contabilidad Pública**

En la Contabilidad Pública es un inconveniente que no puedan conocerse completos el activo y el pasivo de la nación, entre otras causas, por la falta de inventarios y las valuaciones defectuosas de los que están practicados.

No se registran los derechos y créditos en favor del Erario ni gran cantidad de compromisos y cuentas a su cargo.

Existe también retardo para conocer la situación de la Hacienda Pública, y es considerable la cantidad de cuentas en suspenso que se han venido acumulado.

Estos puntos son motivo de un estudio serio para implantar las reformas radicales que se consideren más acertadas.

#### **Departamento de Contraloría y Política**

El Ejecutivo, se ha empeñado en substraer por completo la Contraloría del contacto con la política, dado que está consagrada exclusivamente a trabajos técnicos y profesionales y es un Departamento de la confianza personal del Presidente de la República. Su participación en la política originaría que su actuación no fuera imparcial, que tuviera que escoger su personal a base de recomendaciones, por compromiso o partidarismo y, finalmente, que pudiera ser arrastrada a polémicas que la distrajeran de una labor concentrada.

## **Catastro del Distrito Federal**

La Dirección General de Catastro ha continuado implantando métodos modernos que hacen más baratas y rápidas las operaciones relativas, sin menoscabo de su debida precisión. Como consecuencia de las reformas introducidas en los procedimientos, se ha logrado que, en menos de un año, la formación catastral del Distrito Federal abarque una extensión casi igual a la comprendida durante todo el tiempo pasado de veinticuatro años. Asimismo, el número de predios descritos en las recientes operaciones catastrales, es equivalente al que se describió desde la implantación del Catastro.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

La organización de nuestros servicios en el extranjero se complementó con la de la Secretaría en esta ciudad, y la labor aquí realizada, no sólo abarcó al personal e intensificación de sus actividades, sino a la adaptación eficiente del edificio de Relaciones Exteriores, que fue inaugurado el 20 de noviembre del año pasado, con la recepción ofrecida por el Ejecutivo de la Unión a los otros poderes públicos y al H. Cuerpo Diplomático acreditado en la República.

### **Supresión del Departamento de Aprovisionamientos Generales**

Fue suprimido el Departamento de Aprovisionamientos Generales, considerando que nunca había llegado a poder desempeñar las funciones que tenía asignadas y que resultaba dispendioso e inútil, ya que, tanto las Secretarías de Estado como los Departamentos del Ejecutivo –por la falta de eficiencia de aquél– disponían de órganos adecuados para la provisión de los materiales y artículos que consumen.

### **Comisión Nacional de Caminos**

Este Ejecutivo no ha tenido inconveniente en comprometerse a suplir el faltante para completar hasta un millón de pesos cada mes del producto, inferior a cuatrocientos mil pesos, del nuevo impuesto sobre el consumo de la gasolina, destinado especialmente a la construcción de caminos por el decreto de 30 de marzo, y de cuya administración –libertada de muchas trabas burocráticas– se encargará la Junta Nacional de Caminos, creada, por el mismo decreto, con representantes de las secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y de los causantes del impuesto. La Junta está ya constituida y pronto podrá ocupar, en la construcción de tres importantes carreteras, cerca de diez mil trabajadores.

### **Reorganización de la Comisión Monetaria**

Fue una necesidad apremiante la reorganización de la Comisión Monetaria, porque, como dependencia de la Secretaría de Hacienda, se había contaminado de todos

los vicios y corruptelas engendradas por la acción política malsana que imperó, en otro tiempo, en aquel ramo de la Administración. Se procedió, pues, a satisfacer tan ingente necesidad y se procuró, además, hacer esto en forma de constituir una fuente de enseñanzas que pudieran ser aprovechadas, llegando el caso, para cimentar con firmeza y erigir con solidez el futuro Banco de Emisión. De allí que el decreto de 24 de diciembre de 1924 haya tendido a independizar administrativamente la Comisión Monetaria constituyéndola en sociedad anónima, y que le haya asignado dos órdenes de funciones: las bancarias de depósito y descuento, y las que antes desempeñaba en conexión con el Gobierno federal, como sucesora de la antigua Comisión de Cambios y Moneda.

Desde que, con motivo de su reorganización, fue renovado el personal directivo de la Comisión Monetaria y comenzó ésta a actuar de acuerdo con su nuevo estatuto, se evidenció la factibilidad de funcionamiento administrativo de una institución semejante fuera de la perniciosa influencia de la política y, durante toda su vida, ofreció un campo de experimentación excelente sobre el cual han sido elaborados la Ley Constitutiva, la Escritura Social y los Estatutos del Banco de Emisión.

### **Banco de México**

Las características principales que da al Banco su Ley Constitutiva, son:

Será organizado bajo la forma de Sociedad Anónima.

Se llamará “Banco de México”.

Su capital será de \$100.000,000.00 (cien millones de pesos) oro, representado por acciones precisamente nominativas de cien pesos cada una y divididas en dos series: la Serie “A”, que tendrá íntegramente pagado el cincuenta y uno por ciento del capital social, sólo podrá ser suscrita por el Gobierno de la República y será intransmisible; y la Serie “B”, que podrá ser suscrita por el Gobierno federal o por el público.

Se ocupará esencialmente en emitir billetes y regular la circulación monetaria en la República, los cambios sobre el exterior y la tasa del interés; descontar documentos de carácter genuinamente bancario y efectuar las operaciones bancarias que requiera el servicio de la Tesorería y, subsidiariamente, todas aquellas que en general competen a los bancos de depósito y descuento.

Su administración, por último, estará a cargo de un Consejo integrado por cinco representantes de la Serie “A” y cuatro de la “B”, y será vigilada por dos comisarios.

Los modos de aportación del capital social y de formación del Consejo Directivo, juntamente con el derecho que la ley concede al secretario de Hacienda de vetar ciertas resoluciones del Consejo, realizar el control constitucional del Gobierno sobre el Banco.

El problema de armonizar este control con la condición ineludible de buen éxito en toda institución bancaria, es decir, la de independencia administrativa de ésta con el fin de libertarla de posibles abusos del Poder Público o intromisiones perjudiciales de la política, fue motivo de muy hondas meditaciones. La ley resuelve dicho problema, respecto del Consejo Directivo –que será el que nombre al gerente, a los subgerentes y al cajero principal–, por los siguientes medios:

Primero, aplicando parcialmente el principio de recusación recíproca de los representantes respectivos de cada serie de acciones, esto es, dando a los tenedores de cada serie la facultad de recusar hasta el número total, menos uno, de los consejeros nombrados por la otra;

Segundo, prescribiendo que en ningún caso podrán ser consejeros ni comisarios los funcionarios y empleados públicos y las personas que desempeñen un puesto de elección popular durante todo el tiempo que deba durar su encargo;

Tercero, dejando al secretario de Hacienda –quien, según la prohibición anterior, no podrá formar parte del Consejo Directivo– la sola facultad de vetar resoluciones de dicho Consejo, siempre que puedan afectar al equilibrio económico de la República, tales como: las que se refieran a la emisión de billetes, a la inversión en valores extranjeros, a depósitos constituidos en el exterior y a operaciones relacionadas con la regulación de la circulación monetaria o con la Deuda Pública;

Cuarto, concediendo exclusivamente a los tenedores de acciones de la serie “B” el derecho de designar a los dos comisarios, y

Quinto, ordenando que mientras el público no suscriba acciones de la serie “B”, el Gobierno federal nombrará los consejeros que a esta serie corresponden, eligiendo un consejero de cada una de las ternas que deberán proponerle las instituciones bancarias y las confederaciones de Cámaras de Comercio y de Cámaras Industriales, y, como las Cámaras Agrícolas no están todavía confederadas, designando una persona que por sus conocimientos esté capacitada para representar los intereses Agrícolas de la República.

También fue motivo de serios estudios la investigación de las condiciones más seguras de funcionamiento del Banco en todas las operaciones que éste deba efectuar y, particularmente, las que se relacionan con la emisión de billetes. Reciente aún la dura experiencia de las múltiples emisiones fiduciarias de la revolución, la ley tenía que extremar sus precauciones en ese punto y, al efecto, limita al doble de la existencia oro en caja –después de deducir la garantía metálica de los depósitos– la emisión máxima permisible, prescribiendo que los billetes serán emitidos solamente en cambio de monedas de oro, nacionales o extranjeras, de lingotes de oro a razón de setenta y cinco centigramos de oro puro por peso, de giros de primer orden, pagaderos a la vista y en oro, sobre el exterior, y en las operaciones de redescuento con los otros bancos. Siendo voluntaria la circulación de los billetes, obliga al Gobierno federal, a los Gobiernos de

los Estados y a los ayuntamientos a recibirlos ilimitadamente en pago de impuestos y de todos sus créditos; hace imprescriptibles los billetes, ordenando que se canjeen por oro en la matriz del Banco y en las sucursales; declara que la falta de pago de un billete producirá acción ejecutiva previo requerimiento ante notario y salvo el caso de que el pago se niegue por falsedad del billete; declara también que la falta injustificada de pago de un billete pondrá al Banco en estado de quiebra, y que, en caso de liquidación será excluida de la masa la cantidad necesaria para cubrir el valor de los billetes en circulación y, finalmente –como si todas las seguridades acabadas de enunciar no fueren suficientes–, si en la liquidación del Banco no hubiere bienes bastantes para pagar el importe de los billetes en circulación, la ley establece esta otra garantía, que no pueden tener los billetes emitidos por bancos privados: la responsabilidad, por la diferencia, del Gobierno federal.

La ley, en suma, dicta minuciosamente las normas por las cuales han de regirse los diversos grupos de operaciones que autoriza, imponiendo, en cada caso, los límites compatibles con la estabilidad permanente de la institución.

Como, por una parte, la pesada rigidez de la circulación monetaria estrictamente metálica ha venido poniendo cada vez más trabas al desenvolvimiento comercial e industrial del país y las vanas promesas que durante más de ocho años ha estado haciendo el Gobierno de derribar esas trabas y facilitar la movilización de los capitales por medio del billete, han agotado a tal punto la paciencia del público, que la realización del proyectado Banco de Emisión, a últimas fechas, se ha convertido en necesidad nacional inaplazable y en imperiosa demanda popular y como, por otra parte, las reservas acumuladas en la Tesorería, con el activo saneado de la Comisión Monetaria, son ya suficientes para exhibir la totalidad de las acciones de la serie “A” y el diez por ciento de las de la serie “B”, la Ley Constitutiva del Banco de México, S. A. –que he reseñado en las líneas que anteceden–, fue firmada por este Ejecutivo el día 25 del mes pasado y publicada en el Diario Oficial el día de ayer.

Ante la patriótica actitud asumida por los obreros organizados de la República, ofreciendo todo apoyo de su confianza a la nueva institución bancaria, el Ejecutivo de mi cargo no ha podido menos de reservar uno de los puestos del Consejo Directivo del Banco de México para que sea honrado en el representante de tan valioso elemento en el progreso general del país.

Y cierro esta parte de mi mensaje dándome la satisfacción de comunicaros –y, por vuestro muy respetable conducto, a la nación entera– que hoy, día primero de septiembre de mil novecientos veinticinco, a las diez horas de la mañana, fue inaugurado el Banco de México, S. A., con cuyo acto queda satisfecha otra de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la Deuda Exterior y, por tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero, cumpliendo uno de los números más salientes del programa revolucionario que nuestro pueblo escribió, con su sangre generosa,

en la Constitución de 1917, y recorrido un largo tramo del sendero que conduce a la autonomía económica nacional.

### **Comisión Nacional Bancaria**

De acuerdo con el decreto del 24 de diciembre de 1924, se instituyó la Comisión Nacional Bancaria, integrándola con cinco miembros de reconocidos conocimientos en la materia, de los cuales, tres representan los intereses agrícolas, comerciales e industriales del país.

Las respectivas confederaciones de Cámaras, al efecto, propusieron ternas de candidatos al Ejecutivo federal.

Para poner de relieve la importancia de esta Comisión, basta recordar que entre sus facultades y obligaciones se cuentan, por ejemplo: la de vigilar por el exacto cumplimiento de las disposiciones bancarias vigentes, la de proponer a la Secretaría de Hacienda los medios que estime convenientes para el mayor desarrollo de las operaciones bancarias, la de practicar la inspección de los Bancos y determinar la manera cómo deberán hacerse y publicarse los balances de los mismos, la de cooperar con las comisiones liquidadoras de los Bancos que se hayan presentado en estado de suspensión de pagos o de quiebra, la de vigilar las remesas de los Bancos al exterior del país, sus depósitos y sus inversiones en el extranjero, y la de obtener, recopilar y publicar anualmente la estadística bancaria y todos los datos que puedan ser de utilidad para el conocimiento de la situación bancaria general de la República.

La Comisión Nacional Bancaria nació el 12 de enero del año en curso y, en los pocos meses que ha vivido, ha prestado muy apreciables servicios al Gobierno, al público y a los Bancos.

### **Reorganización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Como manifestaciones más salientes de la tendencia de mejorar el organismo administrativo encargado de desempeñar las múltiples funciones que la Ley de Secretarías de Estado asigna a la de Hacienda y Crédito Público, apenas mencionaré, de paso, los trabajos de la Comisión que formuló el proyecto de la ley que deslinda las facultades del Departamento de Contraloría y de la Tesorería General de la Nación, y me referiré brevemente a las reformas llevadas a cabo en el Ramo de Aduanas y en la Dirección General del Catastro.

### **Dirección General de Aduanas**

Por decreto del 12 del mes pasado, se hizo a la Dirección General de Aduanas la devolución de la autonomía que le otorgaba la Ley de 19 de febrero de 1900. La

razón capital de esta medida radica en que dicha oficina, en su calidad de directriz del servicio aduanero, necesita, para su eficiencia, unificar los procedimientos y hacer el mejoramiento y la depuración del personal.

### **Reorganización de la Comisión de Aranceles**

Por decreto de fecha 22 de abril de 1925, se reorganizó la Comisión de Aranceles, con el fin de hacer más eficientes sus labores en pro del desarrollo industrial y comercial del país. La comisión quedó integrada por dos delegados de la Secretaría de Hacienda y dos de la de Industria, con voz y voto, y solamente con voz informativa, un delegado de cada una de las Secretarías de Agricultura y de Comunicaciones y otro de cada una de las Confederaciones de Cámaras de Comercio y de Industria.

Las peticiones que llegan a la Secretaría de Hacienda o a la de Industria a fin de que sean modificadas las cuotas arancelarias, son giradas, para su estudio, a la Comisión de Aranceles. Conocida la opinión de los delegados de voz informativa, los cuatro representantes de las Secretarías de Hacienda y de Industria deciden, en juntas privadas, si es o no de concederse lo solicitado.

Los delegados de las Secretarías de Hacienda y de Industria estudian, además, las modificaciones procedentes a la Tarifa, de acuerdo con la política arancelaria adoptada.

Todos los acuerdos unánimes de los representantes de Hacienda e Industria, se transforman en proyectos de decretos que se someten, por conducto del Secretario de Hacienda, a la aprobación de este Ejecutivo.

### **Comisión Permanente para la Comisión Nacional Fiscal**

Se creará una comisión permanente dentro del Departamento Técnico Fiscal de la Secretaría de Hacienda, que se dedicará al estudio del mejor método para la realización de las decisiones tomadas y para preparar los trabajos de las convenciones fiscales posteriores.

### **Junta Nacional Directiva de la Campaña contra la Langosta**

La Junta Nacional Directiva de la Campaña contra la Langosta quedó instalada en el puerto de Veracruz el 2 de marzo del corriente año, procediendo desde luego a sus trabajos con la organización de los departamentos siguientes: Eficiencia y Control, Información y Propaganda, y Tesorería. Sus primeros esfuerzos se encaminaron a procurar la localización de lugares atacados por la plaga y a evitar el avance de ésta a regiones no invadidas, destacándose al efecto exploraciones y brigadas en los lugares que fue necesario, de los Estados de Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Campeche.



### **Comisión de Investigaciones del Río Bravo del Norte**

Se estableció la Comisión de Investigaciones del Río Bravo del Norte, con objeto de tener los elementos necesarios para, llegado el caso, defender los derechos de México en el aprovechamiento de las aguas del mencionado río. Iguales trabajos de investigación y preparación se han llevado a cabo dentro de la cuenca del Bravo, por una subcomisión especial del mismo río en el Valle de Juárez, que corresponden a México, según tratado de 1906.

### **Consejo Directivo de los Levantamientos Topográficos de la República**

Se creó el “Consejo Directivo de los Levantamientos Topográficos de la República”.

### **Dirección de Líneas Nacionales de Navegación**

Bajo la denominación de Líneas Nacionales de Navegación, pasaron a depender de la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas, los buques que formaban la Línea de Navegación de Puertos Libres Mexicanos; de los nueve vapores que integran la flota, seis, con 13,806 toneladas, se dedican al servicio de cabotaje en el Golfo, y tres, con 4,320 toneladas, en el Pacífico, lográndose que el transporte de pasajeros entre puertos nacionales se efectuó, casi en su totalidad, por buques mexicanos.

### **Reorganización de los Ferrocarriles**

Por decreto de 24 de febrero del corriente año, la administración de los Ferrocarriles Nacionales pasó a depender de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con el fin de reorganizar sus servicios y nivelar sus gastos en forma que permita a los propios ferrocarriles hacer frente a sus necesidades y solventar los compromisos que tiene contraídos.

Al efecto, y por innecesarios, se suprimieron la Agencia de los Ferrocarriles en Londres, la Oficina Expedidora de Pases, la Agencia Industrial y el Departamento de Locomoción, obteniéndose con ello considerables economías, sin perjuicio de los trabajos que aquellas dependencias desempeñaban.

Para descentralizar las labores que eran al cuidado inmediato de la Dirección General y a fin de poder ejercerse más efectiva vigilancia en el manejo del sistema, se crearon los departamentos de personal, tráfico, transporte y equipo, encomendando al primero la formación de hojas de servicios, escalafones, reglamentos de trabajo, solución de dificultades que surjan entre el personal y, en general, todo lo que concierne a la resolución de problemas de carácter gremial.

El Departamento de Tráfico se estableció con el objeto de intensificar el movimiento de transportes en el interior de la República y con el extranjero; para lograr este fin y para proteger e impulsar la industria nacional, se han expedido 30 nuevas tarifas generales y



especiales para el transporte de diversos productos y 30 suplentes para la modificación o cancelación de otras. Al establecerse esta oficina, quedaron suprimidas las Agencias Generales de Fletes y Pasajes.

Con la creación del Departamento de Transportes quedaron suprimidas muchas plazas en diversas divisiones del sistema, con lo cual se obtuvieron grandes economías, mayor eficacia y mejor vigilancia en el manejo del elemento ferrocarrilero. Por conducto de este departamento se modificaron los horarios en diferentes divisiones con resultado satisfactorio para los Ferrocarriles y para el comercio de la República.

Bajo la jurisdicción del Departamento de Equipo quedó lo relativo a conservación e inspección de locomotoras, carros, coches, y toda clase de material rodante, así como los talleres y maquinaria y el estudio de asuntos de carácter técnico, relacionados con dichos servicios.

Es de reciente creación el Departamento de Avalúos e Inventarios, que tiene a su cargo la formación de inventarios de todas las propiedades pertenecientes a las Líneas Nacionales y su correspondiente valorización.

### **Organización del Departamento de Petróleo, Desconcentración**

El Gobierno de la República claramente percibe la trascendencia que tiene para nosotros el desarrollo de la industria petrolera, y la Secretaría (de Industria, Comercio y Trabajo) dio principio a su labor de organización en el Departamento de Petróleo, controlando desde luego las actividades de las dos agencias del ramo en el litoral del Golfo, con objeto de que su acción quedara supeditada por completo a él, y poder conseguir estos dos fines esenciales:

- I. Facilitar a las compañías toda tramitación, a cuyo efecto en distintas ocasiones les ha dado oportunidad de exponer su opinión sobre reglamentos, disposiciones, etc., buscando una coordinación de ideas, pero siempre manteniendo el principio de autoridad perfectamente a salvo, y
- II. Dirigir la atención de las empresas petroleras hacia regiones no exploradas aún, para descongestionar, por decirlo así, las actuales zonas de acción y buscar nuevos campos.

### **Universidad**

Por acuerdo de este Ejecutivo, pasaron a formar parte de la Universidad Nacional, la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música, que anteriormente dependían del Departamento de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública.

## **Reorganización del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía**

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, formuló en el mes de enero, el inventario de todos sus departamentos, y celebró el centenario de la fundación del plantel; asimismo redactó un proyecto de reorganización del establecimiento, y estableció cursos breves sobre las tribus indígenas de la ciudad de México y sobre la Etnografía, la Arqueología y la Historia del País.

## **Departamento de Psicopedagogía e Higiene**

Al reorganizarse las dependencias de esta Secretaría (de Educación Pública) en enero del presente año, se estableció el Departamento de Psicopedagogía e Higiene, con el propósito de llenar la necesidad urgente de conocer las “constantes” del desarrollo físico y mental de los niños mexicanos, para deducir de ellas la aplicación de los métodos de enseñanza y las normas para la vigilancia de su salud física y mental.

## **Departamento de Antropología**

El personal técnico de este Departamento, que antes funcionaba en la Secretaría de Agricultura y Fomento, está siendo aprovechado en la actualidad, conforme a los planos de organización que estudió la Secretaría de Educación Pública, para hacer la caracterización de la población rural de nuestro país, con el fin práctico de elaborar, sobre un satisfactorio conocimiento científico de nuestras grandes masas campesinas de mestizos y de indios, el programa que en cada caso deberá adoptar la Secretaría de Educación. Parte de este personal técnico se aprovecha también ahora para cursos y conferencias en el Museo Nacional, a fin de convertir a esta institución, que estaba muerta, en un organismo viviente que sea origen de conocimientos e investigaciones útiles a la comunidad.

## **Auditorías Regionales, Desconcentración**

El Departamento de Contraloría amplió las zonas de sus Auditorías Regionales para establecer ocho en lugar de las once que tenía anteriormente, y modificó su funcionamiento conservándoles sus labores de fiscalización y pasando las de glosa a las oficinas centrales. Para este fin volvieron a crearse las Auditorías de Glosa divididas por ramos: Aduanas, Timbres, Civil, Militar y Liquidación de Cuentas, lo que ha producido la ventaja de unificar el criterio en este trabajo, debido a que cada ramo está encomendado a un especialista, en tanto que con la organización pasada había el defecto de que cada auditor tenía que atender todos los ramos.

Suprimió las Auditorías Locales en las dependencias del Ejecutivo, convirtiéndolas en delegaciones que dependen ahora, lo mismo que las regionales de la Auditoría de Inspección, la que volvió a crearse y a la que se agregó una Mesa Revisora de

Cotizaciones, que no tenía antes y ha dado buenos resultados por lo que toca a obtener rebajas en los precios de todo género de mercancías y materiales.

### **Comisión Técnica de Reorganización, Instructivo para Visitas**

Fue creada una comisión técnica encargada especialmente de trabajos de reorganización y del estudio de todo género de iniciativas, y uno de sus trabajos más importantes ha sido la formación de un instructivo para la práctica de visitas, a fin de que se hagan en la forma en que las efectúan los auditores y contadores públicos.

### **Coordinación, Control de Inventario, Procedimientos, Reducción de Personal**

Se ha procurado en este Departamento (de Contraloría):

Coordinar los servicios públicos, a fin de evitar la duplicidad y aun multiplicidad de una misma función.

Extender la fiscalización a las existencias de mercancías, materiales, mobiliario, etc., para que se lleve a cabo con la misma eficacia con que se ejerce sobre el manejo de caudales.

Disminuir al límite posible la documentación fiscal, pues tal parece que el fin no es el despacho, sino la formación de expedientes voluminosos.

Reducir cuanto sea necesario el número de manejadores de fondos y concentrar éstos en el menor número posible de oficinas. Razones de conveniencia y moralidad fundan y apoyan esta iniciativa, porque cuando existe multiplicidad de personas encargadas de la administración de fondos, no sólo es más factible que ocurran irregularidades de todo género, sino que dificulta la vigilancia y más tarde la exigencia de responsabilidades, con pérdidas ciertas para el Gobierno.

### **Talleres Gráficos de la Nación**

Los Talleres Gráficos de la Nación formaron parte de este Departamento (de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares), desde el 1o. de agosto del año último, hasta el 25 de febrero del corriente, en que se hizo entrega de ellos a los comisionados de la Presidencia de la República, según acuerdo respectivo.

### **Reorganización de la Policía del Distrito Federal**

Siendo la seguridad pública una de las funciones de mayor importancia y trascendencia del Gobierno, se ha puesto especial empeño en el mejoramiento de la policía, a cuyo efecto se ha removido la mayor parte del personal de la Inspección General del ramo y de las comisarías, en vista de las numerosas quejas que había contra el mismo, habiéndose

designado, por acuerdo del Ejecutivo de la Unión, inspector general de policía, al C. coronel Martín F. Bárcenas, quien, de acuerdo con el Gobierno del Distrito (Federal), ha procedido a la reorganización y depuración de los servicios que le están encomendados.

### **Organización de la Beneficencia Pública del Distrito Federal**

La Beneficencia Pública del Distrito Federal, en el año que comprende este Informe, ha organizado sus servicios administrativos y económicos mediante la creación de nuevos departamentos y con la nivelación de sus presupuestos que, por primera vez en un período decenal, presentan un considerable superávit.

El organismo de su Administración lo forman la Junta Directiva, la Dirección General de cuatro departamentos: “Legal”, de “Construcción y Conservación de Edificios”, “Administración de Bienes Propios” y “Proveduría General”. La Secretaría funciona por medio de las secciones Administrativa, de Estadística, Inspección y Generalidades; de Archivo, la Inspección Escolar y el Visitador Fiscal de Establecimientos.

Los establecimientos de la Beneficencia Pública se dividen en los siguientes grupos: de Asistencia Médica: Hospitales: General, Juárez, Homeopático, Manicomio General y los consultorios Médicos y Dispensarios números 1, 2, 3 y 4; de Asilo: Asilo de Beneficencia Pública, de asilo y educación: Casa de Niños Expósitos, Hospicio de Niños, Escuela Industrial de la Beneficencia Pública y escuelas de Sordo-mudos y Ciegos; de asistencia diurna y educación: Casa Amiga de la Obrera, y de indigentes no asilados: Dormitorio Público de Baños de la Lagunilla.

### **Junta Directiva de Beneficencia Pública del Distrito Federal**

El decreto de 16 de junio del año próximo pasado, creó un Consejo que, con la denominación de “Junta Directiva de la Beneficencia Pública del Distrito Federal”, debería manejar los bienes y caudales pertenecientes a la Beneficencia Pública, incluso la totalidad de los que vinieran de la Lotería Nacional, Junta que quedó investida de personalidad jurídica y de las facultades necesarias para el expedito cumplimiento de su encargo.

### **Departamento de Contraloría**

La Contraloría de la nación ha continuado desarrollando de manera satisfactoria las labores de supervisión que le están encomendadas y su normal funcionamiento ha contribuido eficazmente a la ejecución del programa de reorganización administrativa.

## ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

### **Construcciones Navales**

Se tiene en estudio un programa de construcciones navales, llamado a completar el importante servicio de costas, y que se desarrollará y llevará a cabo conforme lo vayan permitiendo las condiciones del Erario.

### **Plan General de Escuelas Rurales**

Como no basta la sola adjudicación de tierras a los campesinos para obtener la liberación económica de éstos y su elevación moral e intelectual, el Ejecutivo de mi cargo ha reconocido la urgencia de enfrentarse resueltamente con la resolución integral del problema, organizando racionalmente el desarrollo de los cultivos y fomentando el aprovechamiento de las industrias agrícolas, para lo cual procura, dentro de sus posibilidades económicas, organizar el crédito y la cooperación agrícola.

A este fin pretende realizar un plan general, implantando la educación objetiva y práctica a los hijos de los campesinos, dentro de un sistema gradual que tiene como base la escuela rural, esto es: la escuela que llegue a los poblados mismos donde habitan los ejidatarios, y que se adapte a sus necesidades, enseñándoles, junto con los rudimentos de la educación primaria, nociones prácticas sobre el mejoramiento de los cultivos de la región, así como de la industria pecuaria e industrias agrícolas que puedan establecerse en sus ejidos. Estas escuelas, a más de llevarles los conocimientos antes indicados, despertarán en el campesino un espíritu de observación que le permita hacer adelantos como agricultor.

Por tal razón, se tiene el proyecto de aumentar las escuelas rurales hasta el número de 3,000 en el año de 1926, si así lo aprueba esta honorable Cámara al discutir los presupuestos.

Para localizar equitativamente las escuelas que van a crearse en el próximo año de 1926, se están estudiando ya las necesidades educativas de cada Estado, teniendo en cuenta el porcentaje de analfabetos y las regiones pobladas por indígenas, así como el número de escuelas existentes, ya sean sostenidas por la Federación, por el Estado o por particulares.

### **Crédito, Cooperativas Agrícolas**

Simultáneo al establecimiento de las escuelas centrales, se organizará, dentro de las mismas zonas, la explotación racional de las tierras ejidales, por medio de un sistema de crédito agrícola ampliamente estudiado de acuerdo con las características de nuestro

medio y nuestra idiosincrasia. Además, se organizarán las cooperativas necesarias para la explotación de los productos ejidales en cada zona.

### **Crédito Agrícola**

El Ejecutivo de mi cargo ha tratado de fomentar el resurgimiento del crédito agrícola y, al efecto, expidió el decreto de 31 de julio último, por el que se otorgan a particulares y sociedades mexicanos los beneficios que a los Bancos Agrícolas concede la Ley de 24 de diciembre de 1924, siempre que los interesados hagan inversiones mayores de cien mil pesos para refaccionar a los agricultores, de acuerdo con las bases que fije la Secretaría de Agricultura y Fomento.

### **Servicio Público**

#### *Escalafón Consular*

Se ha concluido el Escalafón Consular, cuya publicación se hará en estos días. Se han hecho las modificaciones sugeridas por la experiencia y las necesidades del servicio, en las jurisdicciones consulares, clausurándose algunas oficinas honorarias por inútiles y transformándose otras honorarias en consulados de carrera, por requerirlo así el buen servicio.

#### *Agregados Comerciales*

Aun cuando la Ley Orgánica del Servicio Consular incluye entre su personal a los agregados comerciales, habiéndose experimentado la conveniencia de que estos funcionarios tuvieran una dependencia —que facilite sus funciones más eficazmente— de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, el Ejecutivo de mi cargo dictó un acuerdo a la Secretaría mencionada y a la de Relaciones, reglamentando el funcionamiento de los agregados comerciales, haciéndoles depender de la Secretaría de Industria; pero adscribiéndolos a nuestras representaciones diplomáticas y adoptando una organización de cooperación y trabajo entre nuestras representaciones diplomáticas y consulares, y los agregados comerciales que les han sido adscriptos, y el Gobierno espera que este procedimiento beneficiará el mejor servicio de los referidos funcionarios, dándoles cohesión y reglamentando eficientemente sus labores, otorgando así a las dos secretarías interesadas toda amplitud de coordinar el mejor conocimiento en el extranjero de nuestro comercio interior y exterior, especialmente éste, que se trata de ampliar en todas sus posibilidades prácticas.

#### *Agregados Obreros en las Embajadas*

El Ejecutivo de mi cargo creyó conveniente crear las plazas de agregados obreros a nuestras representaciones diplomáticas. El objeto de estos funcionarios será el de

estudiar cuidadosamente el desarrollo social de los países donde estén comisionados, para rendir informes oportunos al Gobierno, especialmente sobre legislación de trabajo, previsión social y, en general, sobre el movimiento obrero y, al mismo tiempo, establecer relaciones entre esos elementos y los similares de México, debiendo, principalmente, actuar ante las organizaciones que los gobiernos tienen para atender esta importante cuestión. El deseo del Gobierno ha sido, en el presente caso, no sólo tener una fuente de información adecuada para su provecho propio, sino, al mismo tiempo, dar a conocer a las organizaciones obreras del país, lo que en esta materia se está haciendo en otras partes, de tal manera, que esta labor sirva de orientación en la organización del trabajo en consonancia con lo que en otros lugares se esté haciendo. De este modo, el Gobierno espera poder atender más eficientemente a las necesidades del país, teniendo fuentes de información que le permitan auxiliar los trabajos que aquí han de efectuarse.

#### *Servicio Civil*

Es satisfactorio para el Ejecutivo iniciar por medio de esta ley, el establecimiento del Servicio Civil, entre cuyas bases figuran el retiro por edad avanzada y las consiguientes pensiones.

#### *Escuela de Administración Pública*

Como complemento para tener un personal apto y mejor preparado, se destinó la cantidad necesaria para el sostenimiento de la Escuela de Administración Pública, en la que se enseñan materias administrativas por un profesorado competente. La mayoría de los alumnos la forman empleados del departamento y de otras dependencias.

#### *Reducción de Personal en el Departamento de Contraloría*

Esta dependencia del Ejecutivo tuvo que desplegar gran actividad para hacer frente a las dificultades que se le presentaron al principiar el ejercicio fiscal en curso, por la fuerte economía introducida en su presupuesto, pues el anterior ascendió a \$3.998,445.00, en tanto que en el actual sólo tiene asignados \$2.609,750.00. Este ahorro de cerca de 35 por ciento, originó la medida correlativa de disminuir su personal en un 37 por ciento, pues los 1,170 empleados con que contaba fueron reducidos a 735. Para evitar trastornos en sus labores, a causa de esta reducción, se consagró a reorganizar sus oficinas y a seleccionar su personal, medidas que le han permitido desarrollar sus trabajos normalmente y aun encontrarse capacitada para presentar completa y con toda oportunidad la cuenta de 1924, como adelante se dirá.

#### *Reducción de Personal*

De acuerdo con la política económica del Gobierno, en este Departamento (de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares) se ha procurado introducir



el máximo de economías compatibles con sus necesidades y teniendo en cuenta que con ello no se perjudicarán las labores que tiene encomendadas. Con ese objeto y a fin de sujetarse a las limitaciones que impone el presupuesto de Egresos vigente, se llevó a cabo una cuidadosa selección entre el personal que prestaba sus servicios en el Departamento y sus dependencias, obteniendo en esta forma la economía deseada, sin que el trabajo fuera perjudicado con la reducción de personal que en conjunto alcanzó a 1,246 personas, sobre un total de 4,550, o sea un 29 por ciento, lo que ha significado para el Erario Nacional una economía de \$277,821.25, en el primer semestre del corriente año.

### *Capacitación de los Policías*

En la actualidad existen en la Gendarmería de a Pie, 600 gendarmes que han hecho sus cursos en la Escuela de Policía y que, por lo mismo, cuentan con los conocimientos necesarios para el buen desempeño de su misión, y es de esperarse que al terminar el presente año la capital cuente con más de mil policías que hayan hecho sus cursos en dicha escuela.

Asimismo se está dando lugar preferente a la enseñanza de los agentes de la Policía Reservada, para hacer de ellos verdaderos detectives con aptitudes y conocimientos suficientes, para cuyo objeto se establecieron clases de policía científica.

### **Reorganización del Ejército**

El Ejército Nacional se ha reorganizado y se procura levantarlo a un alto nivel intelectual y moral, para que sea un firme apoyo del Gobierno y de las instituciones.

### **Presupuesto de la Educación, Sueldos al Magisterio**

No obstante la reducción de presupuestos, esta labor ha podido desarrollarse con bastante amplitud por la considerable disminución lograda en las partidas de “Gastos”, así como en las diversas “partidas globales” de la Secretaría de Educación, lo que ha permitido ampliar considerablemente las sumas asignadas al personal docente. Así, a pesar de que el presupuesto vigente de este ramo es el menor que ha tenido la Secretaría de Educación en los últimos años, no solamente se han continuado desempeñando los servicios ya establecidos, sino que se han desarrollado éstos, y creado otros nuevos en beneficio del pueblo.

### **Reducción de Empleados en Educación**

La economía que se obtuvo con la reducción de empleados en las oficinas, así como en los gastos generales, ha permitido a la Secretaría la apertura de nuevas escuelas, el empleo de mayor número de maestros, y en consecuencia, extender el beneficio de la enseñanza a un considerable número de alumnos que antes no podían recibirla.

## **Hacienda**

Con el triunfo del Gobierno sobre la asonada delahuertista y el restablecimiento de la legalidad en todo el país, la Hacienda pública marchó tan rápidamente hacia su normalidad administrativa y financiera que, no obstante los obstáculos que la efervescencia política y la campaña militar oponían a todo intento de reorganización, y a pesar de los enormes gastos extraordinarios erogados durante dicha campaña y la substracción total o parcial de numerosas fuentes de recaudación, el último día del ejercicio fiscal de 1924 se significó por estos dos hechos: que la Tesorería General de la Nación –por primera vez en un lapso de varios años– clausuró sus labores sin dejar un solo documento pendiente de data y que las cuentas del Erario federal arrojaron una reducción de \$17.056,076.56, en el déficit de \$58.683,046.01, heredados del nefasto año de 1923. El presente ejercicio fiscal se inauguró, pues, con un déficit acumulado de \$41.626,969.45.

## **Impuestos, Plan General de Desarrollo**

Las actividades desplegadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han tendido, en suma, a unificar el régimen fiscal y darle, al propio tiempo, caracteres de simplicidad y de estabilidad; a hacer que los impuestos dejen de ser meras fuentes arbitrarias de recursos para el Fisco y se conviertan en auxiliares de la economía nacional, haciendo coincidir el plan de impuestos con un plan general de desarrollo económico de la República; a corregir en lo posible la injusticia fundamental del sistema vigente, introduciendo impuestos más proporcionados a la capacidad contributiva de cada individuo; a reducir las cargas fiscales mediante la selección de fuentes gravables y la ampliación de los objetos sometidos a tributo, es decir, a extender el campo de la tributación, reduciendo proporcionalmente el peso que gravita sobre cada uno de los sujetos en él comprendidos; a fomentar la creación o, al contrario, poner obstáculos al arraigo de costumbres e instituciones convenientes o perjudiciales, respectivamente, para el bienestar general; a mejorar el funcionamiento de la administración, que no sólo depende del mayor o menor cuidado que se tenga respecto a la moralidad de cada uno de sus miembros, sino también, y muy principalmente, del sistema de la organización y, por último, a acrecentar el producto de las rentas públicas, a fin de acometer con sólido fundamento, muchas empresas de urgente realización y que sólo pueden ser objeto de la actividad gubernamental y para que sea posible que el Estado cumpla seriamente sus compromisos internos y externos.

## **Fusión de Correos y de Telégrafos**

La fusión de algunas oficinas de Correos y de Telégrafos, a pesar de que se ha venido realizando paulatinamente para no perjudicar el servicio, significa hasta ahora una economía de \$300,000.00 anuales por la disminución de personal y de rentas de casas.

## **Minería**

El rápido resurgimiento de la industria minera se imponía como necesidad inaplazable, tanto porque el Gobierno dejaba de percibir los ingresos correspondientes a ese importante renglón de la riqueza nacional, cuanto porque la inactividad trajo como consecuencia inmediata el malestar de ininidad de obreros.

Como la paralización se debía principalmente a consideraciones que por las circunstancias de la época había sido preciso guardar a los concesionarios, una vez desaparecido el estado de cosas que las justificaba, se consideró oportuno exigir a los propietarios de fundos mineros, siempre dentro de la ley, que emprendieran trabajos desde luego o que los dejaran libres.

En un principio la nueva orientación trajo consigo algunas dificultades, pero en la actualidad se puede palpar ya el resultado de las nuevas prácticas, y se advierte que la minería nacional reacciona de modo sensible, hasta el punto de que ha producido en este año cuatro millones y medio de pesos más que en el anterior, y esto a pesar de que con motivo de la fluctuación en el precio que alcanza el cobre en el mercado de los países importadores, se restringió un tanto el rendimiento de nuestros yacimientos cupríferos.

## **Pesca**

Para estudiar las condiciones de la pesca que prevalecen en el litoral de la Baja California, se comisionó al ciudadano subsecretario de Agricultura, quien, interiorizado detalladamente después de una gira de estudio, ha presentado informe, por el que indica las medidas que deben tomarse para corregir los defectos y deficiencias del servicio de pesca en aquella región.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Ley Reglamentaria de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional**

La legislación vigente sobre sociedades mexicanas en cierta forma está en pugna con la Constitución de la República y de allí que haya surgido la necesidad de formular un proyecto de ley reglamentaria de la fracción I del artículo 27 constitucional, que se someterá al H. Congreso de la Unión para su discusión y aprobación. Conforme dicha fracción, sólo los mexicanos y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales. El mismo derecho puede conceder el Estado a los extranjeros, excepto en las zonas prohibidas, en los términos que la misma disposición establece.

## **Ordenanza General de Aduanas**

Desde hace mucho tiempo se ha venido tropezando con graves dificultades para la adecuada aplicación de las leyes aduanales debido a que, por los muchos años que han permanecido en vigor y por las numerosas modificaciones parciales que han sufrido, no presentan caracteres de homogeneidad ni se ajustan a los adelantos que la materia ha alcanzado en los tiempos modernos. Por tal razón, este Ejecutivo ha encomendado a una Comisión Técnica Especial la reforma integral de la Ordenanza General de Aduanas.

## **Comisión para el Estudio y Formación de Proyectos de Leyes y Reglamentos Militares**

Siendo de urgente necesidad para el Ejército, tener sus leyes y reglamentos, de acuerdo con el período evolutivo en que nos encontramos, ha sido constituida por altos jefes del Ejército una comisión para el estudio y formación de los proyectos respectivos.

## **Ley de Colonización**

Se ha terminado un proyecto de ley de colonización que tiende a desarrollar su objeto bajo postulados modernos que traigan como consecuencia el bienestar de nacionales que quieran dedicarse a la agricultura, y de extranjeros que estén dispuestos a incorporarse y mezclarse a la civilización mexicana, contribuyendo así al desarrollo económico de la República. Este estudio obedeció a que la Ley de Colonización vigente de 1883, ha dado como resultado el acaparamiento de enormes extensiones de terrenos con tendencias de colonización extranjera, resultando por consecuencia ineficaz y contraria a las orientaciones agrarias del país. Por igual razón se han dejado en suspenso las disposiciones de 1921 que conceden franquicias y ayuda de parte del Gobierno a los que pretenden la colonización en terrenos nacionales, esperándose que los beneficios pretendidos con tales franquicias sean efectivos al aplicarse en todo los resultados que la ley en proyecto señala.

## **Proyecto de Ley Reglamentaria sobre Repartición de Terrenos Ejidales, Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal**

Considerando necesario definir claramente la situación de los ejidatarios con respecto de la tierra, sin lo cual no se logra la buena explotación de ella, y para dar al campesino el arraigo necesario a su parcela y el incentivo en su trabajo, de que gozará del producto íntegro del mismo, se ha estudiado y redactado la Ley de Fraccionamiento de los Ejidos y la Creación del Patrimonio de Familia, que se someterá a la consideración de las honorables Cámara legislativas en el período que hoy se inicia.

## **Nacionalización de la Industria Pesquera, Reglamentos de Pesca**

Está en estudio y por terminarse un proyecto de contrato que, a más de defender los intereses de la nación, redundará en beneficio de los pescadores humildes, protegiendo

a la vez la conservación de las especies y nacionalizando la industria pesquera, que hasta hoy, con productos de aguas mexicanas, sólo se ha establecido en el extranjero. Se estudia, además, una reglamentación para el otorgamiento de permisos de pesca, pretendiendo evitar con ella los conflictos que constantemente se presentan entre pescadores de oficio y elementos explotadores de éstos, como ocurrió últimamente en las pesquerías de Escuinapa, Chametla y Mexcaltitlán, de los Estados de Sinaloa y Nayarit.

### **Ley de Caza**

Para reglamentar el aprovechamiento de esta fuente de riqueza, se ha estudiado un proyecto de ley, que en el actual período será sometido a consideración de esta honorable Cámara.

### **Ley del Seguro Obrero y su Reglamento**

Se terminó el proyecto de Ley del Seguro Obrero por accidentes y enfermedades profesionales adquiridas durante el trabajo, y el reglamento de la misma, de acuerdo con las fracciones XIV y XV del artículo 123 constitucional, y en los momentos actuales ambos se estudian por peritos en la materia, a fin de perfeccionarlos hasta donde sea posible.

### **Proposiciones Jurídicas en Materia de Policía**

En la actualidad se están formulando los proyectos de Ordenanza General de Policía, reglamentos de la Inspección General, de comisarías de cajas de ahorros, de la Escuela de Policía, del cuerpo de bomberos, de las obligaciones del policía y de los bandos de policía y buen gobierno; están ya concluidos, la Ordenanza General, el Reglamento de Comisarías, de la Escuela de Policía y el de las obligaciones del policía. Los puntos principales que se siguen con esta reglamentación, son los siguientes: unificar las corporaciones de policía, haciendo que haya unidad de mando y de acción; establecer la disciplina militar; hacer de la policía una carrera en la que se ascenderá por escalafón; autorizar a los comisarios para imponer penas administrativas por faltas leves, etc., etc.

### **Ley de Tráfico del Distrito Federal**

El problema del tráfico, que cada día adquiere más importancia por el aumento considerable de vehículos (más de 40,000 en total, incluyendo toda clase de automóviles, coches y carros de tracción animal), no ha sido posible resolverlo satisfactoriamente en toda su amplitud, por no haberse podido lograr la unificación completa de las medidas en todo el Distrito Federal, en vista de la renuencia de la mayoría de los ayuntamientos del mismo; pero, por ser una necesidad social imperiosa, que no es posible aplazar indefinidamente, ya se procede a formular la iniciativa de ley correspondiente a fin de unificar en lo absoluto el tráfico en el Distrito Federal. Hasta la fecha sólo se ha logrado la unificación en lo que respecta a las placas, existiendo en cuanto a lo demás una completa inercia perjudicial en grado sumo para la colectividad.

## **Reglamento Interior de los Consulados**

Como complemento al Reglamento de la Ley Orgánica Consular se ha adoptado, después de conveniente estudio, el Reglamento interior para el funcionamiento de nuestros consulados, en el cual, además de medidas de organización, se establecen las recompensas y las penas a que se hagan merecedores los empleados consulares.

## **Ley de Ingresos, Reforma Fiscal**

Las principales modificaciones introducidas en la Ley de Ingresos de 1924 para formar –conservando su estructura general– la de 1925, tendieron a simplificarla mediante la clasificación más técnica de los ingresos federales en los cuatro grupos de “Impuestos”, “Derechos”, “Productos” y “Aprovechamientos” y la supresión de gabelas improductivas y estorbosas; a aumentar en lo posible y sin perjuicio de la economía nacional, los recursos del Erario y, sobre todo, a preparar la futura reforma fiscal por medio de la creación de nuevos elementos correctores del defectuoso régimen imperante y de la vigorización del germen, ya incubado, de dicha reforma: el impuesto sobre sueldos, salarios y emolumentos y sobre utilidades de sociedades y empresas o, en menos palabras, el impuesto sobre la renta.

Los renglones de la Ley de Ingresos que se refieren al impuesto sobre la renta, fueron desarrollados por la Ley de 18 de marzo próximo pasado, marcando los lineamientos generales de la imposición de acuerdo con los cuatro postulados doctrinales relativos: la exención del mínimo de existencias; la discriminación en la naturaleza de las rentas; la progresividad y la reducción de cargas de familia.

## **Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

El Reglamento del 22 de abril del mismo año detalla dichos principios y regula los procedimientos para hacer efectiva la recaudación. De este modo, el impuesto sobre la renta sirve ahora no sólo como fuente más abundante de recaudación fiscal –su producto en los primeros siete meses de este año ha sido casi tres veces y media mayor que el de todo el año pasado–, sino también, puesto que alcanza hasta a las más grandes fortunas y exime a los desheredados, como impuesto directo complementario de la contribución indirecta que hasta la fecha ha constituido, casi exclusivamente, el sistema federal de tributación. Pero el Ejecutivo federal va más lejos aún y le asigna una alta función redentora, acompañando la expansión progresiva del impuesto sobre la renta, con la supresión, ya comenzada, de impuestos equivalentes del Timbre y transportando así las cargas que han gravitado más pesadamente sobre los pobres, a las recias espaldas de los ricos.

## **Ley de Caminos y Puentes**

No se ha omitido esfuerzo alguno para dotar a la nación con una red de caminos que satisfaga la creciente necesidad de mejorar los medios de transportes, para el mayor



desenvolvimiento de todas las actividades económicas nacionales. Con igual fin y atendiendo a que las leyes y disposiciones vigentes sobre el ramo son muy antiguas y están muy lejos de corresponder a las circunstancias actuales, se formuló un proyecto de Ley de Caminos y Puentes, que será sometido a la ilustrada consideración de este honorable Congreso.

### **Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, Comisión Nacional Bancaria**

La Ley de Instituciones de Crédito, de 19 de marzo de 1897, era deficiente, porque sólo regulaba las instituciones de crédito propiamente dichas, esto es, los Bancos de emisión, los hipotecarios y los refaccionarios y, además, inadecuada por encontrarse en perpetuo conflicto con las modernas condiciones de la actividad bancaria y con los decretos de 26 de marzo de 1924 sobre Bancos hipotecarios y refaccionarios y demás disposiciones recientemente, dictadas. Se prosiguió, pues, la reforma iniciada el año pasado, expidiendo la nueva Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios y el decreto que creó la Comisión Nacional Bancaria.

La primera de las leyes acabadas de mencionar –promulgada el 7 de enero del año en curso– unifica y moderniza todas las disposiciones vigentes sobre la materia y extiende su influencia a los establecimientos bancarios que, aunque no emitan títulos de crédito, desempeñan una activa función económica.

### **Ley General de Pensiones Civiles de Retiro**

La Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, que establece un sistema de funcionamiento similar al generalmente adoptado por las naciones más cultas y mejor administradas, no considera ya la pensión como una mera gracia que otorga el Estado, sino como una de las condiciones aceptadas por la administración y los empleados que la sirven, siendo sus características principales que la fuente de fondos para el pago de pensiones se forme, en parte, con el descuento reducido que se hace a los empleados sobre el importe de sus sueldos, en proporción a su edad, y el reconocimiento de la obligación del Estado de contribuir a la seguridad y bienestar de sus servidores cuando éstos pierden su aptitud para el trabajo, destinando al fondo de pensiones una suma proporcional. Consecuencia del sistema de cooperación de los empleados al Fondo de Pensiones, es la supresión de muchas taxativas y restricciones para los pensionados que han sido hasta ahora tradicionales, así como la transmisión de la pensión a sus deudos, si aquéllos fallecen, considerándose la pensión como una contratación de un seguro.

Las pensiones concedidas con anterioridad seguirán pagándose con cargo al Erario y las nuevas serán con cargo al Fondo de Pensiones.

El Ejecutivo espera que luego que el nuevo sistema llegue a funcionar normalmente, las erogaciones del Erario por concepto de pensiones sean cada vez menores, pues



las de nueva concesión serán cubiertas del Fondo y las actuales irán extinguiéndose gradualmente hasta desaparecer.

El fondo estará administrado por una junta especial en cuya formación tendrán parte muy principal el Ejecutivo, el Gobierno del Distrito y los empleados, funcionando dicha junta con autonomía; las resoluciones de esa misma quedarán sujetas a la revisión de la Secretaría de Hacienda cuando lo soliciten los empleados a quienes afecten.

Con el fin de beneficiar directamente a los servidores de la nación, se establece, por último, que las cantidades sobrantes del fondo sean empleadas en facilitar la adquisición de terrenos o casas y aun el establecimiento de pequeñas empresas agrícolas o industriales y en la construcción de casas higiénicas para arrendarlas a los propios empleados en condiciones favorables.

### **Legislación Marítima**

Las condiciones de conservación de los buques mexicanos, son buenas, siendo objeto de las inspecciones reglamentarias. Atendiendo a la necesidad de organizar debidamente el servicio de practica en los puertos, ríos, lagos, canales y lagunas de la República, se expidió con fecha 7 de enero del año actual, la ley reglamentaria respectiva; se expidió, igualmente, el Reglamento de Franco-bordo y próximamente se someterá a la consideración del H. Congreso de la Unión el proyecto de Ley de Subvención a la Marina Mercante Nacional, tanto de altura como de cabotaje.

### **Reglamento de Trabajo en Ferrocarriles**

Se nombró una comisión que estudiará los contratos vigentes en los Ferrocarriles y formulará un Reglamento General para empleados; una vez concluido éste, se convino en dar oportunidad a los representantes de gremios para que expusieran sus puntos de vista respecto a dicho documento, señalando las modificaciones que estimaran procedentes.

Se hace notar que el Reglamento de Trabajo implantado no lesiona los derechos de los empleados, sino que, por el contrario, reconoce muchos que no establecían los contratos anteriores.

### **Disposiciones Sanitarias**

Dos nuevos reglamentos fueron aprobados por el Ejecutivo en el ramo de desinfección de baños y el de peluquerías, el último de los cuales se encuentra ya vigente.

Las disposiciones más importantes dictadas por esta dependencia (Departamento de Salubridad Pública) en el ramo de comestibles y bebidas, fueron, durante el año pasado:

- a) La nueva reglamentación para la venta de leche y sus productos en el Distrito Federal.
- b) La orden de que todos los vendedores ambulantes, así como los de bebidas y comestibles, obtengan para el servicio de su profesión un certificado de buena salud, del Departamento de Salubridad.

### **Ley Orgánica del Departamento de Contraloría**

La anomalía de que el departamento tuviera que regirse por dos leyes orgánicas, la suya propia y la de 23 de mayo de 1910, cuyo cumplimiento le corresponde en parte, y en parte a la Secretaría de Hacienda, ha sido objeto de un concienzudo estudio, que está ya terminado, sobre una nueva ley Orgánica que viene a definir claramente las funciones del departamento y a eliminar las dificultades con que tropezaba al ejercerlas.

### **Ley de Hacienda del Gobierno del Distrito Federal**

En 27 de agosto de 1924, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido el Ejecutivo de la Unión expidió la nueva ley de Hacienda del Gobierno del Distrito Federal, que vino a derogar íntegramente la de 1o. de marzo de 1918, ininteligible ya y de difícilísima aplicación, por el cúmulo de reformas y adiciones parciales que se le habían hecho.

### **Ley de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

En la misma fecha (agosto de 1924) se promulgó la Ley del Impuesto Local a Sucesiones y Donaciones, que reformó substancialmente y substituyó a la antigua ley de la materia, de 15 de junio de 1908.

En la actualidad está en estudio la reglamentación de la Ley de Hacienda; y entretanto se termina, se han expedido diversos acuerdos reglamentarios y aclaratorios de la misma Ley de Hacienda.

### **Leyes de Hacienda y de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones del Distrito Federal**

En lo general, cabe afirmar que ha sido bueno el resultado práctico de las nuevas leyes (de Hacienda y de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de Distrito Federal), particularmente en lo relativo a los impuestos predial y sucesorio, a juzgar por la buena aceptación que han obtenido de parte de los causantes y por el notable implemento que presta el rendimiento de dichos impuestos.

## SERVICIO PÚBLICO

### Escuelas Centrales de Agricultura

Los alumnos más aprovechados de estos planteles irán a las escuelas centrales de Agricultura, de las que funcionará una en cada zona agrícola del país, zonas delimitadas no solamente por condiciones de clima y producción, sino también por la distribución étnica de la población, con lo que se conseguirá uniformidad de lengua, usos y costumbres entre los alumnos que a ellas concurren.

La organización de las escuelas será sobre base esencialmente económica, ya que se contarán con tierras y elementos que permitan la subsistencia de sí mismas, dejando en lo futuro de estar sujetas a presupuestos y vaivenes políticos.

El objeto principal de los planteles de que se trata será el de preparar a los hijos de los campesinos como productores, ya que personalmente trabajarán en la explotación de los campos.

Inherente a la enseñanza en estas escuelas centrales será la del manejo de maquinaria agrícola moderna y la relativa a industrias agrícolas, así como del cuidado y explotación de los animales domésticos propios de la región respectiva.

### Capacitación Agrícola

Para dotar con el cuerpo docente necesario a estas escuelas centrales, se han pensionado diez y seis agrónomos que estudian en Estados Unidos agricultura, arboricultura, conservación de frutas, lechería y cría y explotación de ganados, vacuno y porcino.

### Correos

El ramo de Correos continúa desarrollándose con toda amplitud, en virtud no sólo del aumento natural que se registra en el servicio, sino del mejoramiento introducido en el transporte de la correspondencia y bultos, en los servicios de giros, reembolsos y valores declarados y en el aumento de las rutas postales.

#### *Correo Aéreo*

Se están llevando a cabo las gestiones conducentes a la implantación del servicio postal aéreo, tanto en el interior del país como en el extranjero.

## **Salud**

### *Medicina del Trabajo*

El Cuerpo Médico-Industrial del Departamento de Trabajo (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) está haciendo un estudio de todos los centros industriales del país, en lo que concierne a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

## **Educación**

### *Servicio Social de Universitarios*

Los cursos universitarios del presente año fueron inaugurados el 15 de febrero, con una ceremonia solemne, en la que, por primera vez en la historia de la Universidad, se vieron reunidos todos los profesores y alumnos de la misma. En este acto, el secretario de Educación Pública delineó el programa que debe seguir la Universidad para realizar los postulados de la revolución, insistiendo particularmente en el acercamiento que debe existir entre las clases laborantes y los elementos universitarios, y puntualizando que éstos deben, a todo trance, empeñarse en prestar servicios sociales a la comunidad y especialmente al proletariado. Estos lineamientos han servido de orientación general a la Universidad, introduciéndose desde luego importantes modificaciones en los programas y en las actividades de las diversas instituciones universitarias.

## **Departamento de Enseñanza Técnica**

Departamento de Enseñanza Técnica (de la Secretaría de Educación Pública): Este Departamento, creado para dar el impulso debido a la enseñanza industrial y técnica, para ayudar a la liberación económica de estudiantes que antes sólo recibían los beneficios incompletos de una enseñanza teórica, comenzó a funcionar el primero de enero del presente año, existiendo el año anterior sólo una Dirección incorporada al Departamento Escolar.

## **Bibliotecas**

Teniendo en cuenta que las bibliotecas deben responder a la evolución social y a las nuevas tendencias educativas que se están impartiendo en las escuelas, el Departamento de Bibliotecas (de la Secretaría de Educación Pública) ha creado tipos especiales, cuyos libros van coleccionados de acuerdo con las condiciones y el medio de vida de aquellos grupos a quienes se destinan, de manera que ayuden a los pueblos a mejorar intelectual, moral y económicamente.

## **Escuela de Salubridad, Capacitación**

Para contar con un personal especialista en sus diversos servicios, se ha abierto al público y a los empleados (del Departamento de Salubridad Pública), la Escuela de Salubridad Federal, en la que se cursarán las siguientes carreras para no graduados: ayudante de laboratorio, agente de desinfección, agente de servicio de enfermedades infecciosas, agente de bebidas y comestibles, enfermera visitadora y agente sanitario. Para integrar más tarde el personal del profesorado de la escuela, el Departamento enviará al extranjero, cada dos años, a dos médicos mexicanos, a fin de que se gradúen: como médicos higienistas. La convocatoria para el presente año fue expedida con fecha 10 de mayo.

## **Escuelas Rurales**

La Secretaría de Educación Pública ha abordado, desde el 1º de diciembre último, con toda resolución, el problema educativo de las clases rurales, elevando a 2,001 el número de escuelas rurales, atendidas por 2,360 maestros, y con una asistencia media diaria de 108,449 alumnos.

Comparando las cifras anteriores con las del año próximo pasado, se nota un aumento de 962 escuelas rurales que se han fundado durante los primeros ocho meses del actual Gobierno, y un aumento de 1,214 maestros sobre los que venían funcionando en años anteriores, y un aumento también de la población escolar en las escuelas rurales, que sobre la del año anterior, es de 63,120 alumnos más que obtienen los beneficios de la educación rural.

## **Electricidad y Teléfonos**

Cuanto se refiere al estudio y desarrollo de las plantas generadoras de energía eléctrica, ha sido motivo de prolijos estudios y en la actualidad es función de la Secretaría de la Industria, Comercio y Trabajo el control electro-técnico, por cuyo motivo la supervisión y la reglamentación de toda clase de servicios que con ese fluido se relacionan, inclusive los teléfonos públicos, están a su cargo, representando este hecho una nueva fuente de ingresos para el Erario y una vigilancia de los intereses que median en este asunto.

## **Carreteras, Ferrocarriles**

El Gobierno no ha omitido sacrificio para abrir nuevas vías de comunicación, convencido de que sin éstas es imposible el progreso del comercio, de la industria y el acrecimiento de la riqueza pública; y ha emprendido un vigoroso reajuste en los Ferrocarriles, para mejorar su situación económica y hacer más eficientes sus servicios.

## **SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**PLUTARCO ELÍAS CALLES**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1926**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Programa Reconstructivo de Gobierno**

**L**os objetos del Programa son: la fundación del Banco de Crédito Agrícola, S. A.; la reanudación del servicio de la Deuda Exterior; el pago de la Deuda Bancaria, de acuerdo con los arreglos recientes hechos con algunos de los antiguos bancos de emisión; el sostenimiento del Departamento de Cooperación y Crédito Agrícola y la organización, instalación y mantenimiento de las Escuelas Centrales de Agricultura; la construcción de varias obras de irrigación y de la red nacional de caminos, y, finalmente, la ejecución de obras materiales en diversas secretarías de Estado y departamentos administrativos.

#### **Reforma Aduanal**

Convencido de la injusticia y de las desventajas del sistema proteccionista –que favorece siempre a unos cuantos industriales a costa de la inmensa mayoría de los consumidores– este Ejecutivo espera la oportunidad de empezar a orientar la política aduanera hacia el libre cambio, procurando, naturalmente, que se produzca la menor perturbación posible en el Fisco y en los intereses creados.

#### **Nuevo Régimen Fiscal**

Mientras tanto, dentro de su propio radio de acción y en uso de las facultades extraordinarias de que está investido en el ramo de Hacienda, prepara el advenimiento del nuevo régimen; las reformas introducidas en las leyes fiscales federales, técnicamente estudiadas, tienden a lograr que el impuesto, dejando de ser un obstáculo, se transforme en eficaz instrumento para el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y para el desarrollo de la economía nacional; a buscar la justicia y la equidad en la imposición, haciéndola coincidir en general, con el desarrollo económico del país, y, en particular, con la capacidad contributiva individual, a utilizar el impuesto dentro de una prudente medida como medio auxiliar para el fomento o limitación, respectivamente, de actividades benéficas o perjudiciales al conglomerado social y a suprimir aquellos gravámenes que resultan antieconómicos, tanto por su elevado costo de recaudación, como por su escaso rendimiento.

## **Geografía Económica-Social**

Mucho se ha dicho del desconocimiento que tenemos de nuestro propio país por falta de una geografía completa. Tan transcendental deficiencia quedará cubierta en breve, pues se ha emprendido la formación de una Geografía Económica-Social. Se hará a base de monografías sobre cada municipio de la República, con la colaboración del público todo. En la obra de que se habla, se procurará definir las zonas del territorio nacional que tienen unidad económica.

## **Paz**

Es motivo de especial satisfacción para el Ejecutivo, el poder informaros que la paz en todo país ha sido efectiva, salvo pequeños trastornos que puedan calificarse de insignificantes, y hay fundadas esperanzas de que, mediante el otorgamiento de plenas garantías, la estricta aplicación de las leyes, una eficaz administración de justicia y la compenetración de sus deberes por parte de todas las autoridades, tanto federales como locales, esa paz llegará, no muy tarde, a ser orgánica, como es el firme propósito del Gobierno, para satisfacer el justo anhelo de todos los que formamos la familia mexicana.

Como consecuencia de la paz de que venimos disfrutando, ha renacido la confianza en nuestras instituciones y es indudable que, a medida que esta confianza se reafirma, nuevas fuentes de riqueza serán explotadas en nuestro territorio, contribuyendo eficazmente al resurgimiento económico del país.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Comisiones de Eficiencia**

La reorganización llevada a cabo conjuntamente, en las Jefaturas de Hacienda y las Administraciones y Agencias del Timbre de toda la República, capacitó a estas dependencias de la Secretaría de Hacienda para un servicio más eficaz y produjo al mismo tiempo, una economía anual de más de un millón de pesos. Para hacer extensiva en todo el Poder Ejecutivo esta labor de mejoría y abaratamiento de sus actividades funcionales, fue creada para cada ramo, una Comisión de Eficiencia compuesta de tres miembros que representan, respectivamente, a la Secretaría de Hacienda, al Departamento de Contraloría, y a la Secretaría o Departamento afectado. A tales comisiones –que nacieron con carácter transitorio y que un decreto de última hora ha hecho permanentes– se debe una parte de las economías realizadas, y, sobre todo, un valioso acopio de datos que podrá ser aprovechado fructuosamente en la formación racional de los futuros presupuestos de egresos.



## **Cuerpo Técnico Forestal**

Un cuerpo técnico forestal, repartido en la República, dedica especial atención a la explotación de montes comunales y ejidales, porque en esto, por falta de orientación y de control, se procedía, en la mayoría de los casos, fuera de todo reglamento y se talaban dichos montes, con provecho de unos cuantos, y dejando sin esos recursos a los pueblos, indudablemente la Ley Forestal, que se basa en el derecho nuevo de poner taxativas a la propiedad individual en aras del interés colectivo, ha despertado la oposición de los intereses que se creen lastimados; pero el Ejecutivo de mi cargo creo que por encima de esos derechos privados, que la ley no desconoce, pero sí reglamenta, está el interés nacional de conservar y aumentar nuestras riquezas forestales que el egoísmo de propietarios y explotadores iba rápidamente agotando, al grado que en pocos años podrían llevarnos a un desastre nacional.

## **Fusión de los Departamentos de Caza y Pesca**

A principio de este año se refundieron en uno los departamentos de Caza y de Pesca, con notable reducción de personal, no obstante lo cual se ha conseguido un control más efectivo en la conservación, regulación y fomento de las riquezas pesqueras y cinegéticas en el país.

## **Comisión Nacional de Irrigación**

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 3o. de la Ley sobre Irrigación con aguas federales, de 4 de enero del presente año, se organizó la Comisión Nacional de Irrigación, la que el día 28 del mismo mes, dio principio a sus labores.

## **Dirección General de las Líneas Nacionales de Navegación**

Por decreto de 3 de mayo último, se estableció la Dirección General de las Líneas Nacionales de Navegación, recogiendo los barcos destinados a este servicio que dependían de la Secretaría (de Comunicaciones y Obras Públicas).

## **Sistemas de Control de Actividades de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo**

Para terminar esta breve y somera relación de las labores realizadas y los empeños seguidos por el Gobierno de la República en los ramos que tiene a su cargo la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, es pertinente hacer notar que se ha establecido un sistema de control de actividades en sus oficinas, con lo cual se han resuelto problemas de organización que, en síntesis, pueden expresarse así: rapidez en la tramitación y supervisión continua de los documentos en trámite.

### **Visita de Evaluación al Departamento de Salubridad**

Durante los meses de abril, mayo y junio de 1926, trabajó en el Departamento (de Salubridad Pública) el personal de la Comisión de Eficiencia, habiendo manifestado que “el funcionamiento general del Departamento era bueno” y “se aplicaban procedimientos modernos” notándose el entusiasmo del personal por introducir nuevos sistemas y evitar tramitaciones innecesarias.

### **Junta Reguladora de la Leche**

En vista de las dificultades creadas por los estableros con motivo de la nueva reglamentación de la leche, el Ejecutivo estableció una “Junta Reguladora” que desde el día 21 de agosto de 1925 ha venido trabajando sin discontinuar y ha logrado impedir el alto costo que los productores querían dar a este alimento.

### **Reorganización de los Servicios de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda**

En septiembre del año anterior, se nombró una comisión encargada de estudiar la reorganización de los sistemas de contabilidad. Con los recién aportados, se obtiene la concentración total del Activo y del Pasivo y una clasificación adecuada de los Balances Anuales, que permite que las cuentas expresen la situación real que guarda la Hacienda Pública al finalizar cada ejercicio.

La misma comisión quedó encargada de instruir a los manejadores de fondos para la implantación de los nuevos sistemas, y practicó la glosa de los primeros meses de 1926, mientras las Auditorías respectivas terminaban las de 1925; y tiene implantados ya los nuevos instructivos de contabilidad de las principales dependencias de la Hacienda Pública.

### **Organización, Comisiones de Eficiencia**

Para proponer medidas encaminadas al establecimiento de mejores sistemas de trabajo y reducción de los presupuestos, sin detrimento para el servicio, se nombraron, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda, comisiones de eficiencia, que han funcionado satisfactoriamente en las secretarías de Agricultura, Gobernación, Educación Pública e Industrial y prosiguen sus labores en otras dependencias del Ejecutivo, incluyendo a la misma Secretaría de Hacienda y al Departamento de Contraloría.

### **Mejoramiento Administrativo**

En el Informe de año anterior, la Contraloría sugirió, como conveniente a la Administración, substraer al departamento de todo contacto con la política, evitar la

duplicidad de una misma función en diferentes dependencias, reducir la documentación oficial y disminuir el número de agentes y oficinas que manejan fondos públicos. Estas recomendaciones han sido atendidas y desde principios del año actual se han aplicado medidas adecuadas, que se continuarán con mayor eficacia, hasta la completa realización de los fines propuestos.

Dado que por haberse casi normalizado las labores administrativas del Gobierno, la Contraloría puede desarrollar más ampliamente sus funciones, el Ejecutivo seguirá su política de reorganización a base de eficiencia y economía por conducto de este departamento.

### **Reorganización del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares**

Este departamento se ha preocupado por mejorar su producción dentro de la mayor economía posible, para lo cual viene desarrollando algunos proyectos, tales como la fusión del Garage Central y Sección de Transportes, la de las dos Fábricas Nacionales de Cartuchos y la del Almacén Central de Materiales con la Sección de Almacenes.

### **Supresión de las Secciones de Estadística de Aduanas**

Con el objeto de unificar y acelerar la marcha de la estadística de Importaciones y Exportaciones, se tomó el acuerdo de suprimir las secciones respectivas que existían en las aduanas del país y, al efecto, se expidió un decreto en virtud de las facultades de que me hallo investido, del cual os dará cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ampliando las partidas de Egresos del propio Departamento, hasta la cantidad de \$96,472.00 para la compra de otro equipo de máquinas "Powers", pago del personal que las maneje y haga en lo futuro el trabajo de registro, revisión, clasificación y ajuste de la documentación que corría antes a cargo de las secciones de Estadística suprimidas en las aduanas.

### **Procuraduría General de la República**

#### *Supresión del Departamento Consultivo de la Procuraduría General de la República*

Desde el primero de diciembre del año anterior quedó suprimido el Departamento Consultivo cuya existencia era inútil en la Procuraduría (General de la República). Por lo tanto todos aquellos negocios que necesitaban estudio y dictamen, han aumentado el acervo de trabajo tanto para el procurador general de la República como para sus agentes auxiliares.

### *Departamento de Nacionalización de Bienes de la Procuraduría General de la República*

Su objeto es el de vigilar con toda actividad los juicios de nacionalización, tanto de bienes del clero como de otro origen, que se encontraban detenidos por muchas circunstancias. Este Departamento, que sólo cuenta con dos abogados, ha iniciado y está tramitando doscientos noventa y un negocios de gran importancia para la República, además de los que ya se encontraban iniciados.

Es oportuno hacer notar la importancia del Departamento de Nacionalización de Bienes, porque se ha logrado que se dé cumplimiento al artículo 27 constitucional, en las fracciones que se relacionan con la propiedad de la nación.

### **Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales**

La Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, ha logrado reivindicar para el Ministerio Público la función que le confiere el artículo 21 de la Constitución y, al efecto, ha destruido los prejuicios establecidos por los viejos sistemas procesales, logrando que la acción penal en sus formas persecutoria, investigadora y represiva, la ejerzan exclusivamente los representantes de la sociedad, teniendo como coadyuvante a la Policía Judicial. Así se ha logrado que el procedimiento penal siga en México las modernas orientaciones del derecho, extirpando prácticas viciosas y logrando que la Administración de Justicia sea lo más eficaz y recta, con lo que se ha cumplido uno de los postulados de la revolución.

## **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **Hacienda**

Con mucha frecuencia se han escuchado quejas contra la acción del Gobierno, en virtud de las enérgicas medidas que se han tomado para nivelar los Presupuestos mediante la omisión de gastos inútiles y el cese de empleados que estaban de más. Tales quejas se explican porque toda reforma es dolorosa y porque dentro del sistema que tradicionalmente ha imperado entre nosotros, si es que éste merece el nombre de sistema, resulta muy cómodo para multitud de personas considerar la Hacienda Pública como un fácil medio de vida parasitaria.

El criterio sano es distinto: ni la Administración Pública es una institución de beneficencia, ni los altos funcionarios del Gobierno tienen el derecho de favorecer con los fondos del Erario a los parientes, amigos o partidarios políticos. El ideal consiste en colocar los servicios públicos sobre una base de eficiencia, por virtud de la cual el Estado reciba, en servicio, la compensación exacta de las cantidades que entrega. Esta es la ocasión de repetir que, en política financiera, es un verdadero atentado exigir a los

contribuyentes sacrificios que no se traduzcan en servicios o en pago de obligaciones legítimas preexistentes.

Por otro lado, sólo por medio de medidas severas resulta posible nivelar los presupuestos, y bien sabido es que el equilibrio de los ingresos y los gastos constituye una urgente obligación, no sólo en la economía doméstica, sino también, y principalmente en la economía pública.

### **Escuelas Centrales de Agricultura**

La mente del Ejecutivo es que en estas escuelas se eduque al campesino, práctica y teóricamente, en la agricultura de la región respectiva, obteniendo una educación social en armonía con las necesidades de la vida moderna. Los alumnos que concurren a dichas escuelas son principalmente hijos de pequeños propietarios y de ejidatarios, que tienen que dedicar la mitad de su jornada de trabajo al estudio, y la otra mitad directamente a la producción como trabajadores de la finca respectiva, recibiendo en estos trabajos las explicaciones y conferencias de los expertos en agronomía.

El Ejecutivo cree conseguir con estas escuelas, al mismo tiempo que la educación de las masas campesinas, un mejoramiento en la técnica agrícola usada en nuestros campos, y, por ende, un aumento de la producción agrícola nacional. Pero no llega hasta allí la obra de las escuelas centrales, ni se limita a un objetivo puramente materialista; la obra de estas escuelas, moral y social, se inspira en intereses superiores: allí los hijos de los campesinos, a más de prepararse como productores agrícolas, recibirán trato de seres humanos; conocerán el aseo y la higiene; aprenderán a vestir y comer mejor y a desarrollar entre ellos el espíritu de cooperación y de solidaridad, como bases morales sobre las que puede descansar en el futuro la grandeza de la masa campesina mexicana.

Cada escuela cuenta con una superficie de terreno no menor de 500 hs. de cultivo, en la que se han formado huertas de frutales, europeos, americanos y japoneses, viñedos, etcétera, y se han construido y se están construyendo establos, apriscos, gallineros, pabellones de industrias, etcétera, etcétera, a más de dormitorios y clases, pues la mente del Ejecutivo es equipar estas escuelas como grandes empresas agrícolas a la moderna, con el fin de que en el porvenir pueda lograrse su independencia y su autonomía, consiguiendo que se sostengan con sus propios recursos.

### **Bancos Agrícolas Ejidales**

Con fecha primero de mayo de este año se inauguraron los 4 Bancos Agrícolas Ejidales establecidos en los Estados de Durango, Guanajuato, Michoacán e Hidalgo. Estos Bancos fueron fundados con capital inicial de \$200,000.00 aportado por el propio Gobierno, que suscribió desde luego \$40,000.00 en acciones \$50,000.00 en implementos agrícolas y los \$110,000.00 restantes, pagaderos en el transcurso del año.

Estas instituciones, hacen préstamos de avío, refacción y colectivas, a los socios y a las cooperativas que se han formado en cada ejido; cooperativas cuyo número aumenta día a día. El éxito de estas instituciones, se demuestra con los datos siguientes: acciones vendidas a cooperativas, 6,385. Préstamos por avío, \$82,071.18. Refacción individual, \$78,641.50. Refacción colectiva \$19,597.78. Venta de maquinaria, \$41,803.34, Cooperativas organizadas, 112. Socios que las constituyen, 7,578.

Es de advertirse que la primera labor de los Bancos Agrícolas Ejidales ha sido encaminada a liberar a los campesinos, de la explotación a que estaban sujetos por los acaparadores de granos y demás productos agrícolas, pues encontrándose el campesino sin recursos y sin crédito, compraban dichos productos a bajo precio por anticipado, para realizar grandes utilidades y dejar a los campesinos en situación precaria. Se ha conseguido, en primer lugar, mantener los precios, mediante la pignoración de las cosechas en los Bancos, a un tipo igual al precio que ofrece el acaparador, y una vez realizadas éstas por el Banco en los mercados, fuera de rebajar una pequeña comisión, se ha podido bonificar la diferencia de precio a los mismos campesinos, con lo que han sentido de manera real y efectiva el beneficio de este sistema de crédito agrícola.

### **Estaciones Termo-Pluviométricas y Pluviométricas**

A efecto de complementar los estudios que requieren las obras de irrigación ya emprendidas, se consideró necesario impulsar los servicios de este Departamento (del Servicio Meteorológico de la Secretaría de Agricultura y Fomento), para lo que se amplió su presupuesto en la cantidad de \$50,000.00, a fin de poder establecer en las cuencas de los ríos de la República, 100 estaciones termopluiométricas y 150 pluviométricas; habiendo quedado instaladas ya 74 de las primeras y 37 de las segundas; contándose con el equipo de instrumentos y útiles para la instalación de todas. A todas las estaciones y observatorios se dotó de los aparatos necesarios de que carecían.

### **Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos**

Motivo de satisfacción es para el Ejecutivo señalar ante vuestra representación el éxito logrado en la “Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos”, que empezó a funcionar el primero de febrero. Fundada para educar a la niñez escolar en el hábito del ahorro y la economía, logró en sólo siete meses, con los depósitos de cinco centavos semanarios de los niños que asisten a las escuelas primarias, reunir ya \$95,000.00 que están moviéndose en préstamos a sociedades cooperativas de producción y a empleados de la Secretaría que nos ocupa (de Educación Pública), con tipos de interés y garantías bancarios.

### **Servicio Público**

#### *Capacitación de Servidores Públicos, Escuela de Salubridad*

La Escuela de Salubridad, reorganizada el 31 de marzo de 1925, con el fin de proveer de un personal especialista los diversos servicios de salubridad, terminaron sus estudios

138 alumnos para el curso de agentes del Servicio de Enfermedades Transmisibles, 20 para el de ayudantes de Bacteriología, 51 para el de agentes de Bebidas y Comestibles, 21 para el de agentes de Desinfección, 32 para el de enfermeras del Hospital Morelos y 28 para el de Enfermeras Visitadoras.

### *Policía, Selección de Personal*

Uno de los aspectos más trascendentales de las labores del Gobierno del Distrito es, sin duda alguna, el esfuerzo desplegado en la atención de la seguridad pública. Se ha tendido en este ramo, y mucho se ha logrado, a que la policía sea una verdadera salvaguardia para los intereses de la colectividad, siempre amenazados por la ola de la delincuencia. Esto ha sido resultado de una cuidadosa labor de selección en el personal policíaco, del aprovechamiento en los servicios, reorganizados convenientemente para su mayor eficiencia, de elementos técnicos preparados en la Escuela de Policía, que complementan la acción de la Gendarmería práctica y de la ayuda del Departamento Central de Identificación, cuyas secciones de dactiloscopia, antropometría, fotografía, etcétera, aplican al descubrimiento de los delitos y de los delincuentes, los más modernos métodos científicos.

### **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Federación**

Una labor de fundamental importancia es la de la formación de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la Federación que la Contraloría está llevando a cabo. El conocimiento exacto de tales bienes y de su valor al quedar terminada el año próximo esta tarea, significa un progreso considerable en la buena administración del país.

### **Registro de Personal Federal**

Además de han adoptado medidas para formar el Registro General de Empleados de la Federación que, hasta la fecha, no se había llevado y cuya importancia es notoria.

### **Dotación y Restitución de Tierra**

El Ejecutivo de mi cargo tiene la satisfacción de informar a la Representación Nacional, que, merced al esfuerzo realizado para alejar la política de las cuestiones agrarias y ajustar los procedimientos estrictamente a la ley de la materia, pudo sin grandes trastornos entregar a los pueblos, en el período a que se refiere este Informe, tierras que en su superficie representan el 80 por ciento de lo entregado con anterioridad, desde la vigencia de las leyes agrarias, cumpliendo así sus deberes de gobernante y dando honda satisfacción a su conciencia de revolucionario.

### **Estudio de los Recursos del Subsuelo**

Departamento de exploraciones y estudios geológicos (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo): El carácter práctico de las actividades desplegadas en el Instituto



Geológico de México, da a esta institución un serio valor científico utilitario, reconocido en el país y en el extranjero, pues más allá de las fronteras se le señala como uno de los principales en América. Sus exploraciones tienden a definir el verdadero valor de los recursos que hay en el subsuelo de la República, sin exageraciones de valor ni descuido. Las industrias nuevas, la del petróleo entre ellas, serán, sin duda, las primeras en obtener el beneficio de estos estudios, cuyo valor científico es inestimable.

## LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos**

En ejercicio de la facultad que le concedió al Ejecutivo Federal, el decreto de 15 de enero del presente año, fue expedida la Ley de Migración.

En dicha ley, como innovaciones principales se fijaron reglas para la inmigración y emigración aérea, se estableció el impuesto de inmigrante y se dejan al Ejecutivo federal amplias facultades para restringir la inmigración de trabajadores a aquellos lugares del país donde haya escasez de trabajo, evitando así la competencia para nuestros nacionales.

### **Ley de Beneficencia Privada del Distrito y Territorios Federales**

La vigencia de la Ley de 26 de enero del año en curso, trajo como consecuencia inmediata que hayan quedado definidos los procedimientos que deban observarse en cada caso, fijando los requisitos que habrán de llenar los patronos y juntas directivas, para inversión de los capitales y los medios eficaces de que se puede disponer para evitar irregularidades que desvirtúen el objeto de las instituciones.

### **Legislación Bancaria, Crédito Agrícola, Bancos de Fideicomiso, Almacenes Generales de Depósito, Reformas a la Ley General de las Instituciones de Crédito**

Es obvio que la organización de un sistema bancario genuinamente nacional, constituirá una de las más firmes bases para sustentar la futura prosperidad de la República.

De acuerdo con este postulado, han sido elaboradas las leyes sobre Crédito Agrícola, sobre Bancos de Fideicomiso, sobre Almacenes Generales de Depósito y Graneros, y las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito antes mencionada. De todas ellas se exponen detalladamente las características y los fundamentos filosóficos en la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Básteme decir por ahora, en este respecto, que la estructura general del sistema bancario –tal como se ha pretendido formarlo– responde a la ingente necesidad de aprovechar, en favor de la producción, los capitales que han venido manteniéndose

alejados de la circulación y que, por tanto, han sido del todo improductivos. El Banco de México, S. A., y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., para cuya fundación el Estado ha aportado cuantiosas sumas de dinero y los antiguos Bancos de Emisión –que el Gobierno está ayudando a activar sus operaciones, transformándolos en Bancos refaccionarios–, juntamente con una legislación que facilite el establecimiento del mayor número posible de instituciones bancarias, y, por ende, el aumento de los capitales circulantes, contribuirán eficazmente para acelerar el movimiento industrial y mercantil de la nación.

### **Ley de Industrias Minerales, Reglamento**

Una nueva ley en el ramo de minas fue expedida por el Gobierno Federal, la titulada de Industrias Minerales, cuya principal característica es el apego a la disposición constitucional que establece como condición justificativa de las concesiones para explotar riquezas de la nación, que el concesionario emprenda trabajos regulares de explotación. Además, reglamenta por la primera vez los trabajos para explotar productos no metálicos del subsuelo, que representan una alta riqueza; da cabida igual a la grande industria minera y a la pequeña, las cuales no son incompatibles y, finalmente, reglamenta las concesiones de transportes mineros, punto no estudiado en ninguna ley anterior.

Fruto de esta legislación será, así lo espera el Gobierno de la República, que se lleven a cabo exploraciones de terrenos no explotados antes y que se formen otros centros de trabajo, de los que tan urgido está el país. El reglamento de la propia ley fue ya expedido y completa aquel mandato legal en forma que hace práctica y fácil su aplicación: destruye de plano toda clase de prejuicios, y evidencia una vez más el propósito que anima al Gobierno de allanar, en cuanto éste de su parte, los obstáculos con que han tropezado las antiguas empresas y con qué tropezarían las nuevas al iniciar sus trabajos.

### **Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo**

Habiendo sido aprobada por el honorable Congreso de la Unión la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional, en lo relativo a los derechos que conforme a nuestra Carta Magna, pueden adquirir las sociedades y los extranjeros en México, el Ejecutivo de mi cargo expidió la reglamentación correspondiente, en uso de las facultades que la mencionada ley le confiere. La ley y el reglamento respectivos han venido siendo aplicados por el Ejecutivo de la Unión, resolviendo los diversos casos que se han presentado, siéndome grato informar a la H. Representación Nacional, que la aplicación de las disposiciones respectivas no sólo ha resuelto de manera definida los distintos casos que venían presentándose sobre esta materia, sino que aquella misma aplicación no ha entorpecido en manera alguna el funcionamiento, especialmente de las sociedades y, en cambio el Gobierno ha podido reglamentar de manera clara y conveniente su política sobre estas cuestiones.

## **Ley Forestal**

Dirección Forestal y de Caza y Pesca. Departamento de Bosques (de la Secretaría de Agricultura y Fomento): La principal labor de este Departamento fue la formación de la Ley Forestal, promulgada en 5 de abril del año en curso, la que facilita a la Secretaría la vigilancia y control de todas las explotaciones de bosques y terrenos forestales de la República.

## **Ley Federal de Colonización**

Por lo que se refiere a tierras, el 5 de abril de este año se expidió la nueva Ley de Colonización que, igualmente inspirada en el derecho moderno, subordina los intereses privados al interés superior de la colectividad, y da una sólida base para que el Gobierno o los particulares puedan llevar a cabo una amplia obra de colonización; exigiendo únicamente que los terrenos que se dediquen a esta actividad sean susceptibles de inmediato aprovechamiento agrícola, que los colonos mexicanos y extranjeros tengan práctica como agricultores y que las empresas garanticen el financiamiento de los colonos, para evitar que se reproduzcan los fracasos que todos conocemos.

## **Ley para el Servicio de Practicaje en los Puertos, Ríos, Canales, Lagos y Lagunas de la República**

Se continúan dictando las disposiciones complementarias de la Ley de Practicaje, expedida el 7 de enero del año anterior.

## **Código Postal, Ley de Comunicaciones Eléctricas, Ley sobre Ferrocarriles, Ley de Caminos y Puentes**

Corresponde informar que el Ejecutivo, en ejercicio de facultades extraordinarias, promulgó en abril próximo pasado el nuevo Código Postal, vigente desde el 1o. de julio, que contiene las reformas y adiciones al Código de 1894 y establece el servicio postal de ahorros, de gran trascendencia para fomentar el espíritu de ahorro tan necesario en el pueblo mexicano; habiendo expedido igualmente la Ley de Comunicaciones Eléctricas que reglamenta los sistemas radiotelegráfico, telegráfico y telefónico del país; la nueva Ley de Ferrocarriles y la de Caminos y Puentes, estando en vigor estas tres últimas desde el 26 del citado abril.

## **Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional y su Reglamento**

México ha vivido, por falta de organización comercial, en una carestía crónica de la vida, desproporcionada de modo notable con el nivel de los salarios y la situación económica general de las clases menesterosas, que son la mayoría del pueblo.

En busca de una solución racional, que consistiría en dar pábulo a las actividades productoras y asegurar la libre concurrencia, se formuló la Ley Orgánica del Artículo 28 de la Constitución, promulgada ya, a virtud de facultades extraordinarias conferidas por el H. Congreso al Ejecutivo federal.

Las características principales de la ley, son: su tendencia a combatir las varias formas del monopolio y prevenir toda ventaja exclusiva indebida en favor de personas o grupos, con detrimento del interés general.

El reglamento respectivo, actualmente en estudio, definiera, en lo posible, los límites y las circunstancias del acaparamiento ilícito, establecerá el control informativo sobre existencias para investigar el fenómeno de la carestía cuando se presente y procurará poner los medios para que la distribución comercial beneficie a todo el país y se realice con el menor número posible de intermediarios.

### **Ley General de Sociedades de Seguros**

Los preceptos del viejo Código de Comercio, las viejas leyes de 1910 para el ramo de Seguros de Vida y la de 1892, todavía más anticuada, para los demás ramos, resultaban inadecuados a la cuantía del negocio de la época. El decreto que expidió el Gobierno federal con fecha 6 de abril último, era sólo una disposición parcial, pues se refería nada más a las liquidaciones de empresas fallidas. Visto ya el efecto de las disposiciones contenidas en ese decreto, el 25 de mayo del corriente año se promulgó la Ley General de Sociedades de Seguros, que comprendía y resume toda la experiencia del departamento de Seguros de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo respectivo y la de honorables jurisconsultos.

### **Código Nacional Eléctrico**

La industrialización de México que se trata de iniciar en proporciones considerables, exige el estudio previo de nuestras riquezas potenciales en cuanto a energía eléctrica. El país tiene incalculables reservas en este punto. En previsión de problemas futuros, se juzgó conveniente legislar sobre la materia, imprimiendo a la ley respectiva una orientación propicia al inmediato desarrollo de la industria eléctrica, que garantiza los derechos de los consumidores con respecto a las instalaciones y su eficiencia, así como el cómputo exacto del consumo.

El Código Nacional Eléctrico reglamenta el aprovechamiento de las caídas de agua; tiende a organizar las plantas generadoras de la energía y su explotación general bajo un control técnico-práctico; cuida de la seguridad pública, tanto por lo que respecta a personas, como a edificios y demás cosas expuestas a incendios; fomenta las actividades que aprovechan los recursos naturales del país mediante la utilización de maquinaria

movida por electricidad, y en este ramo complementa las disposiciones legales, cuyo fin es estimular la industria pequeña; garantiza los intereses del consumidor de energía, ejerciendo cuidado sobre los contratos y su cumplimiento; crea una institución útil de consulta para el público y aun educativa en materia de electricidad, pues se está impartiendo enseñanza a obreros electricistas en las oficinas respectivas, etc. No cabe duda que un organismo oficial (Departamento de Control Electrotécnico de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) como el que se ha creado a virtud del Código Eléctrico, era indispensable en un país en formación, como lo es el nuestro, y con un porvenir industrial brillante.

### **Código Sanitario, Reglamentos**

Las deficiencias del Código Sanitario antiguo, que no respondía ya a las necesidades de la actualidad, se resolvieron con la expedición del nuevo código aprobado por este Ejecutivo en uso de las facultades que le otorgó el Congreso en la Ley de 6 de enero de 1926. Las reformas substanciales consistieron en hacer que las disposiciones del código estuvieran en concordancia con las innovaciones que en materia de salubridad pública se consagraron en las cuatro reglas de la fracción XVI del artículo 73 constitucional, dando a la autoridad sanitaria federal, todas las facultades necesarias para salvaguardar debidamente la salubridad en la República. Se han expedido, además del Código Sanitario, los siguientes reglamentos: De venta de leche y sus productos en el Distrito Federal, sobre Posesión de perros, vacunación y vacunación en la República y sobre el Ejercicio de la prostitución. Con estas disposiciones se han obtenido grandes progresos, especialmente por lo que se refiere al comercio de leche y sus productos en el Distrito, siendo muy probable que dentro de poco tiempo la totalidad de los expendios de leche logren reunir las condiciones exigidas por el Departamento (de Salubridad Pública).

### **Ley Orgánica del Departamento de Contraloría y su Reglamento, Ley de la Tesorería**

La Legislatura anterior, por decreto de 8 de enero último, autorizó al Ejecutivo, a iniciativa del mismo, para adicionar el artículo 13 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado y expedir las Leyes Orgánicas de Contraloría y de la Tesorería de la Federación. En ejercicio de esta facultad, por decreto de 10 de febrero, se agregaron al citado artículo 13, como funciones del Departamento, la de fiscalización e inspección de las oficinas recaudadoras y pagadoras y la de control previo de los egresos del Gobierno Federal, funciones que no tenía encomendadas de manera expresa anteriormente.

En igual fecha, conforme a la misma autorización, se expidió la nueva Ley Orgánica que establece con toda claridad que las facultades y obligaciones del Departamento las ejerce con los órganos de sus dependencias en representación directa del Ejecutivo, a fin de evitar que siguiera atribuyéndose un carácter personal a los actos del contralor.

Ha complementado su legislación, asimismo, con el Reglamento de la Ley Orgánica, del cual puso en vigor anticipadamente la parte relativa a la vigilancia de los egresos para impedir que puedan excederse las partidas y prevenir sus ampliaciones. Anticipó, igualmente, la sección que reglamenta su intervención en materia de contratos y compras que lleven a cabo las demás dependencias federales, función que por no estar antes reglamentada, había dado lugar a dificultades que ahora no existen ya.

### **Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje**

Con fecha 8 de marzo del año en curso, el Ejecutivo de mi cargo expidió el Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje, eligiéndose desde luego a los representantes del capital y del trabajo, en la Junta Central, que quedó instalada el día 12 de mayo.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Trabajo**

De las investigaciones hechas en todo el país sobre la situación del trabajador, se desprende que todavía hay algunas regiones donde no se disfruta de los beneficios de la Constitución; donde el campesino tiene jornadas de doce y quince horas consecutivas, a cambio de un salario tan exiguo, que no le bastaría para vivir como hombre civilizado; donde las relaciones entre patronos y asalariados se rigen por las costumbres de hace siglos. El Gobierno de la República, en cooperación eficaz con los ejecutivos locales, ha emprendido la tarea de resolver ese problema, que constituye serio obstáculo para el desarrollo integral y armónico del país y procura resolverlo dentro de toda equidad y con apego absoluto a las leyes.

## **TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**PLUTARCO ELÍAS CALLES**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1927**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Censo General de Población de 1921**

Con la ayuda de los equipos electromecánicos se ha logrado terminar el Censo General de habitantes de 1921. El empleo de estas máquinas significa para el Erario Federal, sólo por este concepto, un ahorro de cerca de doscientos mil pesos y una economía de tiempo como de ocho años. Con las medidas que se dictarán para preparar debidamente el censo de población de 1930, es seguro que en menos de tres años podrá darse fin a tal empresa.

#### **Primera Reunión Nacional de Estadística**

Con el objeto de obtener la eficaz colaboración de las Entidades de la República, se convocó a la Primera Reunión Nacional de Estadística, que con inusitado éxito tuvo su realización en los últimos días de abril del presente año. Además de los delegados venidos de todo el país, algunos gobiernos extranjeros acreditaron observadores oficiales. Esta reunión, que no se propuso fines académicos, sino buscar medidas prácticas de organización, ha comenzado ya a rendir sus primeros frutos.

### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

#### **Mejoramiento Administrativo**

La adecuada clasificación de las funciones administrativas, de los gastos y del personal, con que no cuenta nuestro actual sistema, enmendará deficiencias sensibles de organización en todas las oficinas federales y facilitará la exactitud en el cálculo presupuestal, eliminando así definitivamente el nocivo procedimiento de la ampliación de partidas. El sistema que se implantará el año próximo representa un tipo avanzado en la materia y su aplicación hace innecesario y aun quizás inconveniente el uso de las facultades extraordinarias en el Ramo de Egresos, por lo que el Ejecutivo cree oportuno anunciar aquí desde ahora, su firme deseo de normalizar una situación que la necesidad había hecho crónica, y está decidido a no solicitar más dichas facultades.



### **Reorganización de la Fábrica Nacional de Armas**

La Fábrica Nacional de Armas será renovada totalmente en su maquinaria y técnica de trabajo y su producción será de 3,000 armas mensuales o 360 ametralladoras. El personal técnico será mexicano, y para la seguridad de su servicio se encuentran actualmente practicando en Europa.

### **Reorganización de la Comisión de Aranceles**

No desea el Ejecutivo, sin embargo, dejar de citar la nueva organización que por decreto reciente se acaba de dar a la Comisión de Aranceles y que inicia una política de alta importancia en la Tarifa Aduanal, al convertirla en una medida de defensa económica de más activo impulso al desarrollo de los recursos naturales del país. Subordinado a dichas finalidades, el Arancel perderá su papel de simple medio de allegar recursos al Erario y tomará una significación más elevada de la vida nacional. La Comisión de Aranceles se formará con la representación de los principales intereses públicos a quienes afecten las disposiciones relativas, intereses cuyo voto y voz significarán el consenso de la opinión de las fuerzas económicas de la República.

Las primeras labores de la Comisión serán su propio programa y la revisión del Arancel vigente, con el fin de unificar los impuestos y derechos sobre el comercio exterior.

### **Oficina Federal para la Defensa Agrícola**

Con fundamento en la Ley de Plagas, el Ejecutivo de mi cargo expidió el 31 de diciembre último, un decreto ordenando la supresión de la Junta Nacional Directora de la Campaña contra la Langosta y creando la Oficina Federal para la Defensa Agrícola. Dicho decreto se expidió tomando en cuenta la necesidad de establecer un organismo especializado en el procedimiento de prevención y de combate de toda clase de enfermedades y plagas que puedan afectar a la agricultura; de manera que la campaña contra la langosta quedara comprendida entre las funciones de carácter general que la nueva oficina debe realizar y que exigen los intereses agrícolas del país. Dichas funciones se organizaron legalmente en el Reglamento de Policía Agrícola, expedido en 30 de junio anterior.

### **Desconcentración, Delegaciones Sanitarias Estatales**

En vista de las atribuciones que determina para el Departamento de Salubridad el nuevo Código Sanitario, esta oficina ha extendido su acción federal, instalando una Delegación Sanitaria en cada Estado, con un laboratorio bacteriológico anexo. El número de oficinas sanitarias establecidas en la República alcanza un total de 74, entre Delegaciones en los Estados, Delegaciones en puertos y fronteras, Servicios Antilarvarios y Dispensarios.

## **Unidades Sanitarias Municipales, Ejército de Enfermeras Visitadoras Voluntarias**

En conexión con estas actividades, el Departamento de Salubridad sugirió a estos Gobiernos la creación de Unidades Sanitarias en cada uno de sus municipios. Hasta ahora los Estados y Territorios Federales se han adherido en su totalidad a esta iniciativa y los delegados de Salubridad han inaugurado 1,000 Unidades Sanitarias aproximadamente. Para oponer una defensa al incremento de la mortalidad infantil se ha fundado un ejército de Enfermeras Visitadoras Voluntarias, acudiendo a los sentimientos de desinterés de las mujeres mexicanas.

### **Departamento de Contraloría**

Son de la competencia de la Contraloría de la Federación, según la Ley de Secretarías de Estado y la Orgánica de este departamento:

- I. Inspección de las oficinas recaudadoras y pagadoras, dependientes del Gobierno federal;
- II. Contabilidad y glosa de toda clase de egresos e ingresos de la Administración Pública;
- III. Contabilidad de la Nación;
- IV. Control previo de los egresos del Gobierno federal;
- V. Deuda pública, y
- VI. Relación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Dichas funciones las ejerce en representación del ciudadano Presidente de la República, como lo previene el artículo 2o. de la Ley Orgánica del Departamento, que textualmente dice:

Todas las funciones que la presente ley encomienda al Departamento de Contraloría, serán ejercidas por el contralor de la Federación y los órganos del departamento, en representación del Presidente de la República.

Sobre estas bases, el departamento se trazó un amplio y justo programa que mereció la aprobación del Ejecutivo, y orientó la finalidad de sus funciones; lo ha cumplido en sus puntos principales y trabaja por su completo desarrollo con objeto de realizar debidamente la misión que se le tiene confiada.

### **Servicio de Tráfico del Distrito Federal**

La celebración de un convenio con los ayuntamientos del Distrito Federal, ha permitido centralizar los servicios de tráfico, a los que se ha dedicado una atención preferente.

## **Dirección de Estadística Económica y Dirección de Estadística Social**

Siguiendo normas científicas aplicables a la Estadística, se ha dividido el departamento (de Estadística Nacional) en dos direcciones de carácter técnico: la Dirección de Estadística Económica, a la que competen las estadísticas preponderantemente económicas, y la Dirección de Estadística Social, que se ocupa de las de carácter preponderadamente social.

## **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**

Una de las más importantes gestiones del Departamento de Trabajo (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo), fruto de la experiencia adquirida en los conflictos que ha tratado, fue la centralización de aquellos que, por afectar al mismo tiempo diversas regiones del país y a los que hay que aplicar idéntico criterio, deben considerarse de jurisdicción federal. Con este objeto, durante el ejercicio pasado se presentó al H. Congreso de la Unión un proyecto de ley para la creación de una Junta de Conciliación y Arbitraje Federal; pero entretanto se resuelve este punto, los acuerdos números 406 y 470 definen que los conflictos de la Industria Minera, Petrolera y de Hilados y Tejidos, quedarán sometidos a la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

## **Reforma Administrativa del Departamento de Patentes y Marcas**

Este Departamento (de la Secretaría de Industria y Comercio) ha venido funcionando normalmente, introduciéndose en él reformas administrativas que, de acuerdo con el proyecto de modificaciones a la Ley de Marcas, facilitará a los interesados la adquisición de los derechos legales, garantizando así los intereses públicos.

## **Tribunal de Menores**

La necesidad de dar una amplia protección a la infancia delincuente, moral y legalmente abandonada, determinó la creación de un Tribunal Administrativo, como órgano del Gobierno del Distrito para proteger a los menores, infractores de los reglamentos de Policía y buen gobierno, con medidas adecuadas de carácter social, médico, pedagógico y psicológico. Al mismo tiempo se han dado nuevas orientaciones a las escuelas correccionales, de acuerdo con las tendencias modernas, a fin de que puedan realizar la reforma de la juventud delincuente y complementen la obra del Tribunal de Menores, cuyos óptimos frutos son ya patentes.

# **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

## **Hacienda**

La Secretaría de Hacienda calcula, independientemente del anterior, un déficit de \$19.000,000.00 por el segundo semestre, pues considera que la disminución de ingresos

se ha establecido ya para el resto del año en 10 por ciento bajo la estimación original, por lo que toca a los ingresos normales, y en proporción mayor a este 10 por ciento la disminución que se refiere a la estimación suplementaria.

Los ingresos, como se ve, han sufrido una reducción muy sensible, especialmente en los capítulos de importación, exportación y explotación de recursos naturales. En cambio, puede decirse que el Impuesto sobre la Renta, según lo había previsto la Secretaría de Hacienda al iniciar la ley relativa, ha quedado definitivamente implantado en nuestro sistema fiscal. Por cuanto al descenso en la Importación, se debe sin duda a la retención real de las actividades de la economía nacional, pero también obedece a una depresión psicológica en los negocios.

El decrecimiento en la exportación y en la explotación de recursos naturales, proviene directamente de que las empresas petroleras han restringido sus trabajos, como es visible a contar de 1925. La productividad de los impuestos que gravan al petróleo no ofrece perspectivas alentadoras, pues habiendo representado el 30 por ciento de los ingresos en 1922, el 18 por ciento en 1924 y el 11 por ciento en 1926, en 1927 no significará ni el 8 por ciento, y posiblemente este descenso continúe el próximo año.

### **Nacionalización de Bienes**

La Procuraduría General de la República, al crear esta nueva Sección, nunca dudó de su eficacia y tiene la íntima satisfacción de dar a conocer, aunque sea en forma sintética, los resultados prácticos de su funcionamiento. En efecto, no obstante lo reducido de su personal y los escasos medios económicos de que dispone, ha iniciado y concluido 158 averiguaciones previas sobre fincas rústicas; 749 averiguaciones de la misma índole, sobre fincas urbanas, y 47 sobre créditos hipotecarios. De estas averiguaciones ha llegado a iniciar diferentes juicios de nacionalización ante los juzgados de Distrito de la República y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dan un total de fincas rústicas nacionalizadas de 225, de fincas urbanas 1,443, cuyo valor estimativo por las escrituras mismas asciende aproximadamente a la cantidad de veintiún millones de pesos.

### **Régimen Penitenciario**

Colaborando con el Gobierno del Distrito en el saneamiento moral de la capital de la República, la Secretaría de Gobernación ha estado haciendo remesas a la Colonia Penal de Islas Marías de todos aquellos individuos a quienes se cree conveniente segregar por algún tiempo de la sociedad, para curarlos de vicios arraigados o de costumbres perniciosas. El Ejecutivo se propone dedicar sus mayores esfuerzos para la formación en las Islas Marías de una Colonia Penitenciaria que merezca realmente tal nombre, y, al efecto, en breve tiempo se expedirá una reglamentación adecuada y se dictarán

las medidas necesarias para que en el citado lugar encuentren los reclusos los medios de enmendarse y regenerarse, a la vez que de adquirir conocimientos en algún oficio manual.

Especial atención se está dedicando a las labores agrícolas, considerando que la agricultura es uno de los mejores medios para regenerar a los delincuentes. También se está trabajando con especial empeño, en acondicionar el lugar, para que pueda, en futuro no lejano, ser prisión de todos los reos federales, diseminados actualmente en las cárceles de la República, y que encontrarán allí elementos de trabajo y comodidades de que carecen muchas cárceles.

El objeto que persigue el Gobierno federal al prestar preferente atención a la Colonia Penal, es despertar en la conciencia de los reclusos el sentimiento de la solidaridad humana a base de un trabajo organizado. El Ejecutivo espera que esta Colonia, mediante las explotaciones agrícolas en ella emprendidas, y el trabajo bien sistematizado de sus talleres, pueda no sólo sostenerse a sí misma, sin hacer que los reos y reclusos obtengan, además de una transformación moral, un ahorro bastante para que al regresar al interior del país, subvengan a sus primeras necesidades y no vuelvan a delinquir por falta absoluta de recursos.

### **Administración de Impuestos, Ingresos, Presupuesto**

En vista de que el Impuesto sobre la Renta será mejor administrado, con objeto de que su productividad no decrezca y de que su tramitación se perfeccione, y en espera, asimismo, de que la depresión psicológica de los negocios pueda ser dominada, mediante las medidas que el Gobierno tome oportunamente, el Ejecutivo prepara con la debida precaución las estimaciones de ingresos para 1928, a los cuales sujetará las actividades administrativas de sus dependencias, fijándose al efecto un presupuesto mínimo como corresponde a un país de escasos recursos, sin abandonar por eso la continuación de su programa de obras de desarrollo económico. En estos cálculos, el Gobierno ha creído de sana política financiera retirar de sus planes presupuestales los renglones de ingresos que provienen de la industria del petróleo, por el carácter aleatorio que tienen, toda vez que su productividad en el futuro dependerá de circunstancias ajenas a la acción del Gobierno.

### **Sistema Central del Presupuesto de Egresos**

Según se ha visto en los párrafos anteriores, el esfuerzo encaminado a este fin (lograr el equilibrio del presupuesto) no ha dado todavía íntegramente los resultados esperados, no obstante la conducta sistemática de economías desarrollada, por lo que para efectuar un control más enérgico en los egresos, se hace indispensable la adopción de un sistema de presupuestos que establezca ese control en el origen mismo de los gastos.

Al efecto, me complace comunicar a ustedes que se han dictado las primeras medidas para implantar el nuevo sistema, que mejora al que actualmente ésta en práctica, pues la patente necesidad que ha venido sintiéndose en nuestra Administración de un ordenamiento fundamental que fije la característica de los presupuestos e indique los datos que obligatoriamente deben ponerse en conocimiento del país por medio de dicho documento, determinaron, al Gobierno a llevar a cabo esta reforma que se traducirá en una mayor economía y eficiencia en la gestión de los gastos públicos.

### **Mejoramiento Administrativo**

La adecuada clasificación de las funciones administrativas, de los gastos y del personal, con que no cuenta nuestro actual sistema, enmendará deficiencias sensibles de organización en todas las oficinas federales y facilitará la exactitud en el cálculo presupuestal, eliminando así definitivamente el nocivo procedimiento de la ampliación de partidas. El sistema que se implantará el año próximo representa un tipo avanzado en la materia y su aplicación hace innecesario y aun quizás inconveniente el uso de las facultades extraordinarias en el Ramo de Egresos, por lo que el Ejecutivo cree oportuno anunciar aquí desde ahora, su firme deseo de normalizar una situación que la necesidad había hecho crónica, y está decidido a no solicitar más dichas facultades.

### **Plan Agropecuario**

La labor que corresponde desarrollar al Ejecutivo de mi cargo por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento, se ha inspirado en el elevado concepto de los preceptos de nuestra Constitución, que obligan a hacer una equitativa distribución de los recursos naturales del país para su mejor aprovechamiento y con el máximo de beneficio para la colectividad.

La iniciación de la resolución integral de los problemas que afectan los intereses generales de la nación, dentro de las tendencias anteriormente señaladas, está orientada por un plan perfectamente definido en el que sobresalen como puntos fundamentales los relativos a la nueva distribución de la tierra por medio de la dotación y restitución de ella a los pueblos, fraccionamientos de latifundios, colonización, organización de la explotación y producción agrícola, organización económica de los agricultores, defensa sanitaria agrícola, irrigación, crédito rural, educación agrícola, etcétera, etcétera, puntos todos en cuya realización completa está fundada la esperanza de un futuro glorioso para nuestro país, en el que el Ejecutivo de mi cargo confía.

### **Reorganización de la Fábrica Nacional de Armas**

La Fábrica Nacional de Armas será renovada totalmente en su maquinaria y técnica de trabajo y su producción será de 3,000 armas mensuales o 360 ametralladoras. El personal técnico será mexicano, y para la seguridad de su servicio se encuentran actualmente practicando en Europa.

## **Sistema Nacional de Pesas y Medidas**

El Departamento de Pesas y Medidas de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo intensificará la campaña que se tiene emprendida para la implantación general del Sistema Nacional de Pesas y Medidas en todas las actividades del país.

## **Comisión Técnica de Pesca**

Las mayores actividades en el Ramo de Pesca se desarrollan en el litoral del Pacífico, y con este motivo se ha reconcentrado allí la vigilancia por medio de la Comisión Técnica que a más de su misión indicada, ha rendido interesantes estudios y observaciones.

## **Control de Terrenos Nacionales**

El Departamento de Tierras de la Secretaría de Agricultura y Fomento ha procurado evitar que pierda la nación cualquier extensión de terreno, trabajando, en cambio, por recobrar los que habían salido indebidamente de su dominio. En el orden administrativo ha implantado una mejor reglamentación.

## **Juntas Consultivas del Comercio y la Industria**

Las Juntas Consultivas del Comercio y la Industria, para evitar los monopolios y el acaparamiento de los artículos de consumo necesario, ha influido de manera notoria en la reducción del costo de la vida.

## **Capacitación a Militares**

Siguiendo el plan educativo que se ha señalado la Administración que presido, se ha nombrado el cuerpo de profesores suficiente, para que ni un solo soldado deje de recibir la instrucción que necesita y, en esta forma, el analfabetismo va siendo cada día menor; los jefes y oficiales reciben academias que, en mancomún con las conferencias, el periodismo y el radio, intensifican la difusión de la cultura, sin que por esto se descuide la educación física por medio de los gimnasios y los deportes.

## **Reducción de Servidores Públicos, Deuda**

La Secretaría de Hacienda formuló el Estado de Caja de la Tesorería a fin de conocer anticipadamente la situación aproximada de la misma al finalizar cada mes y al 31 de diciembre de este año.

Como dicho Estado acusó un probable déficit, tanto por la disminución de ingresos prevista, como por tener que liquidar en el presupuesto de este año las obligaciones pendientes de 1926 y las fuertes cargas de la Deuda Interior, el Ejecutivo convocó a



una reunión de Gabinete en que se acordó reducir el personal y gastos en casi todos los ramos y aplazar el pago de algunos renglones de la Deuda Interior y Flotante, con objeto de contrarrestar el fuerte déficit estimado, ya que habría sido prácticamente imposible hacerlo desaparecer en su totalidad sin menoscabo de los servicios públicos.

Gracias a estas economías y no obstante la disminución de \$20.800,000.00 en los ingresos normales y de \$5.000,000.00 en la estimación suplementaria de ingresos durante los seis primeros meses del año, el déficit del ejercicio de los presupuestos es superior a \$6.000,000.00 únicamente, sin contar el adeudo de 1926.

A pesar de situación tan seria, el Gobierno ha podido hacer frente a las campañas militares, tiene pagado el Ejército escrupulosamente al día, ha continuado la ejecución de obras materiales, no adeuda ni una decena al personal civil y ha cubierto el servicio de la Deuda Exterior.

### **Sistemas de Contabilidad**

La implantación de los nuevos sistemas de contabilidad para la general de la Hacienda Pública y las particulares para las oficinas manejadoras de fondos y valores.

### **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles**

Continuación de la formación de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la Federación, habiéndose incorporado al Activo de la Hacienda Pública, bienes por valor de \$16.237,477.98.

### **Depuración de Cuentas**

La depuración de cuentas se está llevando a efecto con toda actividad con arreglo a la Ley de Dispensas expedida por el Congreso de la Unión. Se preparó la labor y en el curso del año actual se han cancelado responsabilidades por \$10.293,470.20. Se procura terminar este trabajo y el citado en el punto anterior antes del fenecimiento del actual período presidencial.

### **Control del Gasto Público**

El control previo, o sea la fiscalización de los gastos públicos antes de efectuarse, ha llegado ya a su perfeccionamiento.

### **Comisiones de Eficiencia**

Las comisiones de Eficiencia que se nombraron de conformidad con la disposición de 15 de enero de 1926, trabajaron con buen éxito y continúan preparando los presupuestos para el año de 1928, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda.

La cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 1926 será entregada, como en los dos años anteriores, dentro del período fijado por el artículo 65 constitucional.

Los resultados alcanzados por el Departamento de Contraloría se deben a que éste obra por delegación expresa del primer magistrado de la nación, habiéndose substraído por completo del contacto de la política, lo que le permite desarrollar su programa dentro del más amplio espíritu de justicia y con exacto apego a las disposiciones legales vigentes.

### **Reorganización de la Hacienda del Gobierno del Distrito Federal**

El Gobierno del Distrito Federal dedicó todos sus esfuerzos a la rehabilitación de sus finanzas, iniciada en el anterior ejercicio fiscal. Se continuó la reorganización de los servicios hacendarios a base de eficiencia y de moralidad, concediendo facilidades a los contribuyentes en una tramitación más expedita de los asuntos y logrando al mismo tiempo una mejor fiscalización.

### **Reducción de Servidores Públicos, Edificios**

Encauzada la función administrativa dentro de un programa de economía, se redujo personal superfluo, se vigilaron mejor las actividades de todas las dependencias y se controlaron más efectivamente los egresos; todo lo cual permitió al Gobierno del Distrito la creación de nuevos órganos administrativos, el mejoramiento de los servicios ya existentes y la iniciación de obras importantes como son, entre otras, la completa reconstrucción que actualmente se efectúa en el edificio de la Escuela Correccional para Mujeres y la iniciación de las obras para construir un edificio propio.

### **Reorganización del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares**

El Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares, que tiene a su cargo, como se sabe, la fabricación de elementos de guerra para nuestro ejército, está llevando a cabo importantes reformas industriales que permiten asegurar, por el éxito obtenido hasta ahora, que muy en breve el país contará con una industria de guerra económica y científicamente desarrollada.

Como puntos esenciales de las reformas de que se trata, se encuentran en primer término, la organización de una Sección Técnica Central a cuyo encargo y responsabilidad están la determinación de las características de los materiales, análisis e investigaciones, recepción de los elementos de guerra, conservación y buen uso de la maquinaria, educación técnica del personal para desterrar el empirismo del trabajo, control de los procesos de fabricación para formar la estadística científica de la industria militar, etcétera, etcétera.

La referida Sección Técnica cuenta con un laboratorio dotado de todos los aparatos que necesita para su trabajo y está a cargo de personal competente.

El servicio médico ha sido también un motivo de especial atención, pues en vista de que la forma en que se estaba impartiendo, daba resultados negativos para los obreros y antieconómicos para el departamento, se le dio una nueva y esencial orientación la cual consiste en haberlo involucrado en la técnica industrial, es decir, que el médico ya no simplemente cura, sino previene las enfermedades y, para ello, su principal trabajo está ahora dentro de los talleres, observando al obrero en su trabajo para evitarle posiciones forzadas y viciosas, movimientos inconvenientes, etcétera, y todo aquello que desde el punto de vista de la higiene industrial, sea necesario para que el obrero conserve u obtenga su salud.

### **Selección, Desarrollo de Servidores Públicos**

Un capítulo muy importante en la organización industrial moderna y que no ha descuidado el Departamento de Establecimientos Fabriles, dentro de las posibilidades para el caso, es la aplicación de la psicotécnica, ciencia que se encarga de la selección y orientación profesionales, de la determinación de las aptitudes y clasificación de los trabajos, del máximo de rendimiento con la menor fatiga, de la eliminación de los movimientos inútiles, de la adaptación del obrero a la máquina y viceversa, de los análisis psíquicos del trabajo y de la técnica de ejecución del personal, etcétera, etcétera. El servicio que presta esta ciencia para el mejoramiento social, es innegable, y a ello se debe el grande desarrollo a que ha llegado en la mayor parte de los países.

### **Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, Carta Sismológica**

La exploración de nuevas zonas en diferentes regiones del país, para determinar su geología minera o petrolera, o bien su hidrología subterránea, ha sido la principal finalidad de este departamento (de Exploraciones y Estadísticas Geológicas de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo), para facilitar el camino a nuevas explotaciones de los recursos naturales de México. Como trabajos de positivo valor científico, son de mencionarse el estudio de las especificaciones de los petróleos mexicanos, cuya falta se ha dejado sentir en la explotación comercial de este producto; la organización de la Red sismológica de México, que puede considerarse como una de las mejores del mundo, y la Carta Sismológica del país, que constituye un documento valiosísimo en su género.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Reglamento de Trabajos Petroleros**

El estudio y formación del Reglamento de Trabajo Petrolero, que se expedirá en breve, ha sido otra de las más importantes funciones del departamento (de Petróleo, de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo).

## **Ley de Estadística**

Por ser de reciente creación como organismo autónomo (Departamento de Estadística Nacional), esta dependencia del Ejecutivo no ha adquirido aún el desarrollo indispensable para realizar integralmente su función social. Sin embargo, se han ido perfeccionando los métodos de trabajo y se ha logrado una mayor eficiencia en todos sus servicios. Las observaciones de la experiencia en los últimos años, permitirán al Ejecutivo someter al estudio de la honorable Representación Nacional, un proyecto de Ley de Estadística que responda mejor a las necesidades de la época y al adelanto de tan importante rama del conocimiento humano.

## **Reglamento de la Ley Forestal**

Como complemento de la Ley Forestal promulgada el 5 de abril de 1926, se procedió a la formación del Reglamento respectivo, atendiendo a que la falta de éste impedía o dificultaba la aplicación de aquella. Este Reglamento ha venido a llenar una necesidad imperiosa para el desarrollo del amplio programa de la Secretaría (de Agricultura y Fomento) sobre la materia; esperándose en breve poder palpar el benéfico resultado, tanto en la defensa de bosques, que es punto de vital importancia para el país, como en los ingresos al Erario Nacional, que hasta hoy ha percibido una reducida contribución por este concepto.

## **Disposiciones Jurídicas**

Departamento Jurídico (de la Secretaría de Agricultura y Fomento). En este departamento se estudiaron y formularon los decretos, reglamentos, contratos y acuerdos que entraron en vigor durante el período a que se contrae mi Informe. Por su importancia, hago mención de los siguientes: decreto que declara de utilidad pública la construcción de obras de irrigación; el que reglamenta la aplicación de la tarifa de exportación de animales de caza y sus productos; el que modifica el reglamento relativo a indemnizaciones por explotación de tierras para ejidos; el que adiciona al de 29 de octubre de 1925 estableciendo zonas federales en las corrientes de los ríos declarados de propiedad nacional. Acuerdo que nulifica la concesión otorgada a la Colorado Sonora River Land Co., para fraccionamiento y colonización de terrenos nacionales en el Estado de Sonora; el que declara zona de defensa agrícola toda la extensión de los Estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit; el que declara caduco el contrato celebrado con la Compañía Fraccionadora de Grandes Propiedades, S. A., en San Luis Potosí, y reglamentos que corresponden a la Ley de Colonización, a la Pesca Marítima y Fluvial, a la inspección de plagas y a la Policía Sanitaria Agrícola.

## **Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas**

Considero de interés informar a esta H. Representación, que las dificultades surgidas para la aplicación de la Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas, reglamentaria

del artículo 27 constitucional expedida el 23 de abril del corriente año de acuerdo con las facultades extraordinarias concedidas al efecto, obligaron al Ejecutivo de mi cargo a tomar en consideración la necesidad de reformar los preceptos de dicha ley en forma que no sólo respondiera a las necesidades de los pueblos, sino que precisara conceptos y fijara procedimientos para evitar los fatales resultados de una tramitación prolongada, costosa e innecesaria; por otra parte, la equivocada interpretación que se pretendió dar a las rectas intenciones del Ejecutivo Federal y la opinión unánime de los campesinos solicitando una legislación agraria más de acuerdo con los principios establecidos por la Ley Fundamental de la República, motivaron que en relación con las facultades extraordinarias otorgadas por este Congreso, al Ejecutivo de mi cargo, se procediera al estudio de las reformas indispensables a la Ley de 23 de abril conforme al proyecto del que tuvo conocimiento la Comisión Agraria de esta Representación.

### **Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes**

Se promulgó el reglamento de la Ley de Caminos y Puentes, y está para expedirse el reglamento de tránsito en los caminos nacionales, cuyo estudio se ha terminado.

### **Reglamento de Estabilidad del Magisterio**

La seguridad profesional y económica del profesorado de las escuelas rurales y primarias se ha logrado ya gracias al Reglamento de Estabilidad vigente, para formar el cual, en tanto este H. Congreso dicta las leyes relativas, el Ejecutivo de mi cargo renunció a derechos y prerrogativas que le concede la Constitución de la República, en lo que toca a libre nombramiento y remoción de empleados federales, e igual tendencia de estabilización del profesorado se procura en las escuelas secundarias técnicas y universitarias, para garantizar la posición académica y económica de los profesores, y para lograr así, de hecho, la dignificación y liberación del maestro y su apartamiento definitivo de contingencias políticas.

### **Reglamento y Apéndices de la Ley Orgánica de Contraloría**

Terminar la legislación del departamento, expidiendo el Reglamento de la Ley Orgánica y sus Apéndices, que derogan las circulares y codifican sus disposiciones.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Reorganización de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria**

La Escuela Nacional de Medicina Veterinaria ha sido objeto igualmente de reorganización. Cuenta con 118 alumnos, y para darle mayor impulso en consideración a la importancia que tiene para la industria ganadera, se ha acordado trasladarla a la municipalidad de Coyoacán, en donde contará con un local perfectamente adaptado.

## **Educación**

Según expresé desde que me hice cargo del Poder Ejecutivo, el pensamiento filosófico constante que ha guiado al actual Gobierno en su obra educacional ha tendido a poner en contacto cada vez más íntimo a la escuela con la colectividad, para que sus beneficios no se limiten sólo a los educandos en los establecimientos de enseñanza, sino que aprovechen al pueblo, y, especialmente, a las masas obreras y campesinas.

Despertar y desarrollar la potencialidad económica de nuestro pueblo para lograr el mejoramiento colectivo, procurando desde la escuela la adquisición de conocimientos de aplicación práctica inmediata, ha sido nuestra tendencia constante.

Para conseguirlo, hemos procurado que en todos los órdenes y grados de la actividad escolar se establezcan firmes nexos de acción entre la comunidad y la escuela.

Como es natural, en la escuela rural, que es la que directamente obra sobre las masas campesinas más apartadas de los beneficios de la civilización, es en la que hemos particularmente procurado provocar este acercamiento; pero debemos confesar sinceramente, para que no se imagine que pretendemos que está logrado ya el desiderátum y para que no se escatimen nuevos esfuerzos en lo futuro, que, en realidad, no se han podido hacer hasta hoy sino verdaderos ensayos de realismo y de socialización.

Aunque orientada definitivamente ya la escuela oficial, en México, en sus diversos ramos y actividades, de acuerdo con la concepción filosófica moderna, tan distinta de la obra meramente instructiva que antes se perseguía, mientras no se logre y perfeccione una total coordinación y apoyo mutuo de las diversas agencias civilizadoras sobre las masas campesinas, particularmente sobre los conglomerados indígenas, la labor de la escuela rural, por valiente y generosa que ella sea, continuará siendo pálida e insuficiente, ya que en la obra de la civilización la parte propiamente escolar es mínima.

## **CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**PLUTARCO ELÍAS CALLES**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1928**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Carta Agrológica de la República**

**E**l estudio sistemático de las zonas agrícolas más importantes del país, precisando los resultados del análisis de las tierras de dichas zonas a efecto de ir formando la Carta Agrológica de la República, de la cual ya está terminada la primera zona que comprende una superficie aproximada de 60,000 hectáreas en el Valle de México. Por último, se ha expedido con fecha 17 de noviembre de 1927, un decreto cuyos fines son fomentar el uso de fertilizantes de la tierra y dar una garantía oficial de la bondad de los abonos que se expenden en el comercio nacional.

#### **Coordinación en Materia de Estadística**

La labor de propaganda del Departamento ha dado por resultado la práctica de las principales resoluciones votadas por la Primera Reunión Nacional de Estadística celebrada en esta capital en abril del año pasado, y se ha obtenido que 29 Entidades hayan establecido secciones dedicadas exclusivamente a la estadística y que 20 reformaran sus disposiciones sobre Registro Civil, de acuerdo con el criterio de dichas resoluciones. Entre los Estados que más se han distinguido por su cooperación están Chihuahua, Nuevo León y Coahuila.

#### **Plan Financiero 1928**

La Secretaría de Hacienda procedió a formular su plan financiero para 1928, en forma capaz de asegurar el equilibrio de los presupuestos y evitar que el ejercicio fiscal actual fuese a saldarse también con un déficit. El Presupuesto de Egresos, en consecuencia, marcó reducciones indispensables a la mayor parte de los diferentes ramos de la Administración Pública, y sufrió, en su técnica y estructura, cambios radicales que permitieron un cálculo más exacto de las necesidades de cada uno de dichos ramos, y, a la vez, los ingresos se evaluaron con la necesaria previsión y se basaron tanto en estadísticas del quinquenio anterior como tomando en cuenta el ambiente económico que habría de caracterizar al presente año.



## **Reforma Agraria**

Siguiendo el propósito de alejar toda intervención política en los asuntos agrarios, la resolución de los expedientes que los pueblos han iniciado solicitando dotaciones o restituciones de tierras, se han tramitado dentro del régimen de regularidad establecido por la ley en vigor, la cual regula todos los detalles del procedimiento y consigna las garantías de que disfrutaban tanto los pueblos como los propietarios posiblemente afectados.

Siendo el propósito del Gobierno el de que dada la posesión definitiva a los pueblos el régimen de la propiedad comunal sea lo más breve posible y que cuanto antes cada uno de los vecinos de dichos pueblos reciba su parcela correspondiente, se ha procurado también dar una exacta aplicación a la Ley del Fraccionamiento Ejidal y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal.

## **Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo**

Al concluir el ejercicio a que este Informe se contrae cumple a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo la satisfacción de haber realizado en la amplia acepción de la palabra todas las previsiones hechas para el desarrollo de una eficaz acción reconstructiva en completo acuerdo con el programa que con tal objeto se trazara el Ejecutivo Federal.

La intensa labor preparatoria que había de conducir a tales resultados absorbió durante algún tiempo todas las energías de que podía disponerse, ya que se trataba de establecer los principios básicos de su funcionamiento; pero los frutos obtenidos que en cada caso han demostrado la eficiencia de los métodos seguidos y de los sistemas implantados sólo han venido a apreciarse en su verdadera magnitud cuando ya concluida su organización, su funcionamiento administrativo se desarrolla con una precisión tal que convierte en hechos positivos lo que antes no eran sino teorías y proyectos.

Así, pues, resta sólo agregar que en lo que a esta dependencia del Ejecutivo se refiere, el programa del Gobierno actual se ha cumplido en todas sus partes, teniendo como norma para la resolución de los problemas a su atención confiados el cuidadoso estudio de ellos y la aplicación de un criterio tan recto como ecuánime, sujeto, sin embargo, a la evolución natural que el progreso en los distintos órdenes imponga en lo futuro.

## **Elección para Renovación de Ayuntamientos, Reforma del Artículo 73 Constitucional**

Las elecciones para la renovación de Ayuntamientos (en el Distrito Federal) se celebraron bajo un ambiente de completa tranquilidad: los partidos políticos disfrutaron de una amplia libertad de acción en sus trabajos y el Gobierno se limitó a desempeñar las funciones que le encomienda el Reglamento Electoral. Esto vino a fortalecer aún más el espíritu de franca inteligencia y cooperación en la Administración Pública, redundando

en un provecho efectivo e inmediato de la colectividad y preparando la concentración administrativa que requiere la reciente reforma del artículo 73 de la Constitución General de la República.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Reorganización de los Ferrocarriles Nacionales de México**

Ligado íntimamente este problema existe el de la Deuda de los Ferrocarriles Nacionales de México, de los cuales el Gobierno es el principal accionista y fiador. No sólo por esta circunstancia, sino también porque dicha empresa debe ser un elemento preponderante en el desarrollo económico de la nación, se ha tomado especial cuidado en que se mejoren la finanzas y, consecuentemente, el crédito de los Ferrocarriles, pues además del provecho directo que recibirán con ello, el Gobierno obtendrá un alivio en sus obligaciones externas al poder quedar capacitada para atender sus obligaciones propias la empresa que se menciona.

En tal virtud y desde mediados del año de 1927, la Secretaría de Hacienda ha venido estudiando un proyecto para reorganizar las finanzas y la administración de los ferrocarriles, y con el objeto de tener opiniones libres de prejuicios y estrictamente técnicas, invitó al director de los Ferrocarriles Nacionales del Canadá para que con un grupo de expertos viniese a estudiar las condiciones de nuestro sistema.

A juicio de la Secretaría de Hacienda no se alcanzará debidamente esta rehabilitación si la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales no se administra como empresa privada. Por tal razón, el Gobierno cree indispensable que se reformen la escritura constitutiva y los estatutos de la Sociedad en forma tal que la Empresa alcance el grado de progreso de sus similares en otros países.

### **Comisión Especial sobre la Deuda Interior**

Con motivo de la desorganización en que se halla nuestra Deuda Interior, es uno de los capítulos más importantes de las finanzas nacionales y una seria amenaza para el equilibrio del Presupuesto de Egresos, además de que presenta grandes obstáculos para fijar con exactitud la capacidad de pago de la nación. Se agrava la seriedad del problema si se considera que el monto total de las obligaciones de la Deuda Interior no puede determinarse con exactitud, no obstante los estudios que para ello tiene hechos la Secretaría de Hacienda, particularmente si se toma en cuenta que no es posible imponer una fácil limitación a ciertas fuentes de creación de esta índole de obligaciones.

Con objeto de encontrar remedio a este estado de cosas, la Secretaría del Ramo (de Hacienda) ha designado una Comisión Especial que investiga la situación de la Deuda Interior para fijar las bases de un arreglo general, que debe considerarse como de vital

importancia para la estabilización de nuestras finanzas. Los lineamientos generales para el arreglo antes dicho deben ser: el reconocimiento, la consolidación y titulación de todas las diversas deudas, el establecimiento de las prelación y la determinación de la capacidad de pago del Erario como base para fijar el monto de los servicios.

### **Oficina de Revisión y Arbitraje, Patrones Oficiales de Algodón**

Comprendiendo la urgencia de uniformar la clasificación de los productos agrícolas con objeto de facilitar las transacciones comerciales, el Ejecutivo expidió con fecha 21 de septiembre de 1927, el decreto que crea los patrones oficiales de algodón mexicano y organiza una oficina de revisión y arbitraje (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) para la clasificación de algodón, que tiene encomendada la resolución de las controversias entre compradores y vendedores de esa fibra. El decreto antes aludido marca el principio de una serie de disposiciones que el Gobierno, dentro de sus funciones constitucionales, tiene el propósito de adoptar con el fin de que para todos los productos agrícolas haya bases firmes que permitan desarrollar su mercado, facilitando las transacciones mercantiles.

### **Comisión de Organización del Censo de Población de 1930**

La Dirección de Estadística Social (del Departamento de Estadística Nacional) ha anotado 60,049 tarjetas, que corresponden a igual número de localidades como preparación del próximo Censo de 1930, habiéndose nombrado una Comisión que estudia el plan de organización del censo referido.

### **Reorganización de la Comisión de Aranceles**

El inconveniente más perceptible de los Impuestos Aduanales ha sido la falta de una política arancelaria definida, ya que tales impuestos, en conjunto y en general, han sido puramente medios para obtener recursos. Además, era necesario reformar los procedimientos aduanales, tanto para ajustarlos a las necesidades del comercio con la simplificación de prevenciones legales, cuanto para corregir situaciones y prácticas que se traducen en perjuicio del fisco. Para dar una orientación definida a la política arancelaria, por decreto de 27 de agosto de 1927 se reorganizó la Comisión de Aranceles, que tiene por objeto emplear la imposición aduanal como un medio de defensa económica y de más activo impulso de los recursos naturales del país, y unificar los diversos impuestos sobre el comercio exterior, mediante la inclusión en el arancel de los demás gravámenes que ahora recaen sobre dicho comercio.

### **Reorganización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Examen de Eficiencia a sus Empleados**

En lo que se refiere a la parte administrativa del Ramo de Hacienda, se han emprendido diversas labores de reorganización, entre las que pueden contarse, como principales, las siguientes:

Se han creado tres nuevas dependencias: la Comisión de Presupuestos, conforme a la ley recientemente aprobada por el H. Congreso de la Unión; la Oficina de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, y el Departamento de Biblioteca y Archivos Económicos.

Se ha continuado la centralización de las labores generales de carácter similar, tales como las de correspondencia, archivo, dibujo y servicio médico.

Con el fin de procurar una mejor preparación de los empleados del ramo, han presentado examen de eficiencia los inspectores del timbre y de alcoholes, los taquígrafos, mecanógrafos y empleados de archivo. Además, se han preparado cuestionarios para el resto del personal, con la mira de que se sujeten al examen correspondiente en el futuro.

La Casa de Moneda y la Oficina Impresora de Hacienda fueron reorganizadas, por su carácter de talleres, sobre bases netamente industriales. En la Tesorería de la Federación se ha establecido un nuevo sistema de contabilidad y se ha puesto en vigor el Reglamento económico de la misma.

En general, todas las dependencias del ramo han sido objeto de una reorganización, pues se procuró implantar en ellas sistemas modernos de trabajo y uniformar los procedimientos. Además, se han expedido diversos reglamentos instructivos y económicos, y se prepara la publicación de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año de 1927.

### **Departamento de Aeronáutica Civil, Comisión Interministerial de Aeronáutica Civil**

Creado ya desde el 1o. de julio el Departamento de Aeronáutica Civil (de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas), que antes funcionaba económicamente, se han otorgado 5 permisos para escuelas civiles de aviación, que se establecerán en esta capital, Guadalajara, Jal., Nuevo Laredo, Tamaulipas y Distrito Norte de la Baja California.

Se han registrado 15 aviones que hacen diariamente vuelos de recreo; ha dado principio el acondicionamiento del primer puerto aéreo de la República, que ocupará una extensión de más de 1.000,000 de metros cuadrados, con dos pistas de 1,600 metros y otra de 1,004 metros. Se acaba de instalar la Comisión Interministerial de Aeronáutica Civil, que efectuará los estudios relativos para acrecentar el impulso que en la actualidad se ha dado a la Aviación Civil.

### **Juntas Regionales de Conciliación y Arbitraje**

Al mismo tiempo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje establecida en México, D.F., funcionan 15 Juntas Regionales de Conciliación en los siguientes lugares:

Guaymas, Son., Mazatlán, Sin., Guadalajara, Jal., Tampico, Tamps., Veracruz, Ver., Progreso, Yuc., Puerto México, Ver., Puebla, Pue., Zacatecas, Zac., Torreón, Coah., León, Gto., Pachuca, Hgo., Chihuahua, Chih., San Luis Potosí, S.L.P. y Toluca, Méx., y en aquellos Estados donde no hay juntas de Conciliación permanentes funcionan, cada vez que es necesario, juntas accidentales de Conciliación, que al igual que las otras se constituyen por un representante del capital, uno del trabajo y otro del Gobierno.

Desde que comenzaron a funcionar tanto la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como las regionales de Conciliación, su actuación se ha traducido en un mejor entendimiento entre patrones y obreros, ya que en la resolución de cualquiera dificultad primero se ha tratado de llegar a un arreglo conciliatorio, y sólo cuando esto no ha sido posible se ha recurrido al arbitraje.

### **Departamento de Contraloría, Disposiciones Jurídicas, Instructivos de Contabilidad, Sistema de Personal**

En materia de legislación expidió el apéndice número 6 del reglamento de su Ley Orgánica, relativo a inspección, incluyendo el reglamento de Auditorías Regionales y formulando el reglamento de la Ley de Dispensas de 13 de enero de 1927, para facilitar la depuración de cuentas de 1913 a 1924.

Formuló los instructivos particulares de contabilidad para oficinas manejadoras de bienes muebles e inmuebles de la Federación, del Departamento de Impuestos Especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Oficina Impresora de Hacienda, de la Beneficencia Pública del Distrito Federal, del Rastro de la Ciudad de México, de almacenes, legaciones y consulados y agencias financieras y un suplente al instructivo de Bancos agrícolas ejidales. Quedaron implantados los instructivos de bienes muebles e inmuebles de la Federación y el de la Beneficencia Pública del Distrito Federal y se encuentran en proceso de implantación los relativos a la Casa de Moneda, Oficina Impresora de Hacienda, Departamento de Impuestos Especiales, Dirección de Bienes Nacionales, Gobierno del Distrito Federal, pagadurías dependientes del mismo Gobierno y Departamento de Pesas y Medidas de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Asimismo, tiene en estudio los instructivos relativos a Correos y Telégrafos, Lotería Nacional, Establecimientos Fabriles y Talleres Gráficos, Juntas de Mejoras Materiales, Universidad Nacional y Departamento de Maquinaria Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

En virtud de que uno de los puntos principales del programa del Departamento consistió en seleccionar su personal, se continuaron los exámenes del mismo con toda actividad, de tal manera que sólo queda pendiente de cumplir con este requisito el 19 por ciento del mismo, habiéndose expedido, además, los reglamentos necesarios para la disciplina interior del Departamento, como sigue: Reglamento de Exámenes, Instructivo para tramitación de solicitudes a la Dirección General de Pensiones Civiles

de Retiro, Instructivos del Servicio Médico, Reglamento de Asistencia, Reglamento de la Servidumbre y Reglamento para la aplicación de Notas Buenas y Malas y otorgamiento de “Certificados de Empleados Distinguidos”. Las vacantes ocurridas han sido cubiertas por oposición, con el mismo deseo de tener un personal apto para el desempeño de sus labores.

La fiscalización ha sido ejercida con toda eficacia, intensificándola cada vez más y se ha intervenido en todos los actos en que tiene la obligación de hacerlo el Departamento. Particular atención se ha prestado a las instituciones de carácter especial, como las Comisiones Nacionales de Caminos e Irrigación, el Gobierno del Distrito, la Beneficencia Pública, la Lotería Nacional y las Juntas de Mejoras Materiales.

### **Sección Técnica del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares**

Siendo este departamento un conjunto de doce industrias distintas entre sí por razón de sus necesidades y características particulares, fue necesario, para obtener un control técnico de fabricación relativamente completo, organizar una Sección Técnica Central dividida en siete mesas, dejando a cargo de cada una de ellas a técnicos especialistas con uno o más trabajos similares. El establecimiento de la Sección Técnica mencionada, a más de facilitar el control técnico de la fabricación de los artículos de guerra sirve como auxiliar a la Agencia de Compras para la recepción y compra de las materias primas; pues en ella se hacen todos los análisis químicos y físico-mecánicos, previa fijación de toda clase de características.

### **Consejo Nacional de Estadística**

De acuerdo con las facultades concedidas al Ejecutivo con fecha 1o. de enero de 1928 para legislar en el ramo de estadística, el 6 de junio del corriente año se decretaron reformas y adiciones a la Ley de 30 de diciembre de 1922, creándose desde luego el Consejo Nacional de Estadística. Con la fundación de este cuerpo técnico se coordinan las actividades de las diversas dependencias del Gobierno y se resuelve el problema de la uniformidad en la exposición de estadísticas.

### **Reorganización del Departamento de la Estadística Nacional**

La nueva organización del Departamento tiende cada día a una mayor eficiencia en los servicios oficiales y del público, por medio de su Dirección Administrativa y de su Oficina de Informaciones y Prensa, que dependen directamente del jefe del Departamento, quien, además, preside el Consejo Privado de Estadística; de la Oficialía Mayor, que tiene a su cargo la revisión técnica de los trabajos del Departamento y el control del taller mecánico y del equipo de máquinas; de las direcciones de Recolección Social, Económica y de Exposición, cuyas labores corresponden a las ramas de recolección,



elaboración y exposición estadísticas. Aunque en el presente año fue reducido el presupuesto no han sufrido menoscabo las funciones del Departamento.

### **Reorganización de la Tributación, Coordinación Fiscal**

En los informes leídos ante este H. Congreso en años anteriores, se han trazado las dos líneas principales de la política que, en materia fiscal, sigue la Secretaría de Hacienda: la reorganización de la tributación federal y la coordinación de los sistemas fiscales de la Federación, los Estados y los Municipios. La primera, para orientar esa tributación en un sentido más equitativo y más de acuerdo con las necesidades nacionales: la segunda, para poner término a la anarquía fiscal reinante en el país, con su séquito de inconvenientes para el desarrollo económico y la productividad de los impuestos.

### **Reorganización de la Hacienda del Distrito Federal**

El Gobierno del Distrito Federal ha desarrollado una labor intensa en todos los ramos de la Administración Pública, pero muy principalmente en la rehabilitación y reorganización de sus finanzas, en la previsión social y en obras públicas. La actividad desplegada y los resultados satisfactorios alcanzados hacen que el período a que se contrae este Informe pueda considerarse como una de las mejores épocas de la administración del Distrito.

La rehabilitación financiera lograda sin agravar la situación de los contribuyentes con nuevos impuestos, y la reorganización hacendaria, aun cuando no totalmente concluida, han rendido los más halagadores frutos: Se ha obtenido la nivelación de los presupuestos de ingresos y egresos, se han cubierto los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, se ha concedido su subsidio a la Beneficencia Pública, se han emprendido obras materiales de indiscutible utilidad y de elevado costo, se pagan las adquisiciones al riguroso contado y los sueldos con estricta puntualidad, y se cuenta con una considerable existencia en efectivo que asegura el desarrollo total del programa que actualmente desenvuelve el Gobierno y forma, además, una razonable previsión para el resto del año.

## **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **Régimen Penitenciario**

El Gobierno Federal sigue en su propósito de hacer de esta colonia penal (de las Islas Mariás) un establecimiento de verdadera regeneración para los reos, lamentando mucho que las difíciles circunstancias del Erario no le hayan permitido en este período desarrollar los planes que tiene formados a este respecto. Se está formalizado el proyecto para organizar una cooperativa de producción y consumo entre los reclusos de la colonia, a fin de que éstos reciban beneficios que mejoren su condición y puedan formar un fondo individual que los capacite para que al dejar la prisión puedan luchar más fácilmente para ganarse la vida y obtener su completa regeneración.



## **Impuestos Federales, Coordinación Fiscal**

Entre los impuestos que se pagan en forma de timbre merece especial mención la contribución federal, respecto de la cual el criterio de la Secretaría de Hacienda ha sido siempre adverso, en virtud de que, causándose sobre los impuestos establecidos por los Estados y Municipios, agrava, para los causantes, los inconvenientes de los sistemas locales de tributación. En la imposibilidad actual de suprimir esta contribución se ha procedido a exceptuar paulatinamente de su pago diversos enteros, ya sea cuando la Federación tenga establecidos impuestos por idénticos conceptos, con objeto de evitar recargo en la imposición, ya para facilitar a los Estados y Municipios el cumplimiento de determinadas actividades, benéficas para la colectividad. Este último caso presenta, sin embargo, varios inconvenientes para las Entidades Federativas y para el Gobierno Federal, y a fin de remediar tal situación se estudia la conveniencia de suprimir las exenciones de la segunda clase mencionada; pero, en cambio, se proyecta reducir en una prudente medida la tasa de la contribución federal.

Especial atención merece, desde el punto de vista de la tributación, el hecho de que una gran parte de nuestra renta nacional salga del país, sobre todo cuando se trata de industrias que explotan empresas extranjeras, las cuales sólo dejan en el país, como capítulo importante, el pago de la mano de obra. Por ello, como uno de los puntos importantes del programa fiscal, la Secretaría de Hacienda, al organizar los impuestos interiores, tiende a tomar en la justa medida una parte de esa renta nacional.

En vista de que el desorden fiscal es cada día más grave en el país, la Secretaría de Hacienda ha buscado la realización de tal programa mediante la expedición de leyes por las cuales se da a los Estados una participación en el producto de los impuestos federales dentro de la libertad que les concede su régimen interior, según determinadas bases y por medio de la celebración de acuerdos con los Gobiernos Locales, para lograr una armonía en la tributación que procure aliviar a los causantes.

Un ejemplo de la primera se halla en el Decreto de 13 de enero del año en curso, por el cual se establece un impuesto adicional sobre la producción de la cerveza, que, como participación en el gravamen federal, cobrarán los Estados que deroguen sus impuestos sobre el mismo producto; decreto al cual se han acogido los de Nuevo León y Veracruz, al derogar sus impuestos locales. Los demás Estados productores de cerveza han sido invitados a acogerse al expresado decreto.

La política de acuerdos con los Gobiernos de los Estados para lograr la armonía en la tributación se ha iniciado con el Estado de Nuevo León, a solicitud del Gobierno de esa Entidad, que seriamente se ha venido preocupando por su mejoramiento hacendario, el Estado de Querétaro ha solicitado, a su vez, el envío de expertos que estudian ya la coordinación de su sistema fiscal con el de la Federación.

El resultado de esta labor, muy visible y enteramente favorable en el caso de Nuevo León, ha venido a comprobar la bondad de las reformas planteadas por la Convención Nacional Fiscal citada; reformas no solamente practicables sino definitivamente realizadas, las cuales prueban que su implantación favorece el desarrollo de las actividades de producción y se presta a un reparto más equitativo de las cargas fiscales.

### **Impuestos Aduanales, sobre la Renta y del Timbre**

Por lo que toca a los diversos capítulos de impuestos contenidos en la Ley de Ingresos, habrá que referirse a tres de los principales: los Impuestos Aduanales, en los que se han implantado las medidas de reorganización de más trascendencia durante el período que abarca este Informe; el Impuesto sobre la Renta, cuya importancia capital lo hace acreedor a que se observe el curso que a partir de su implantación ha seguido, y el Impuesto del Timbre, señalado anteriormente como de los más defectuosos y respecto del cual el Ejecutivo anunció, en años precedentes, su propósito e irlo derogando gradualmente.

### **Control de Adquisiciones, Inventario de los Bienes Nacionales**

En materia de bienes nacionales ha continuado la política enunciada en el Informe del año próximo pasado; se ha centralizado la adquisición de toda clase de inmuebles, limitando éstas a los casos absolutamente indispensables y se ha desterrado la práctica anterior, según la cual las diferentes dependencias del Ejecutivo hacían las adquisiciones, por conductos diversos, directamente a la Secretaría de Hacienda. Por otro lado, se han venido dando, en pago de diversas deudas pendientes, aquellas propiedades que no son susceptibles de aprovecharse en los servicios públicos. Con todo cuidado se forma actualmente el inventario de los bienes de la nación en el levantamiento de los planos correspondientes.

### **Pesca**

Se ha procurado el establecimiento de cooperativas, estudiándose actualmente la forma más adecuada para establecer una institución de crédito pesquero que venga a subvenir a las necesidades de refacción exigidas por la industria en pequeña escala. Para fomentar las explotaciones en grande escala y la industrialización de los productos de pesca se han otorgado concesiones en las que se establecen medidas para garantizar la elaboración dentro del país de los productos naturales y la apertura de mercados para dichos productos.

### **Liquidación de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura**

Con el fin de activar la liquidación de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, se nombró liquidador al propio Banco de Crédito Agrícola,

con instrucciones expresas en el sentido de entregar cuanto antes a la iniciativa privada las propiedades que todavía la Caja conserva. Al efecto, recibirá en pago de tierras, obligaciones de la Federación por su valor nominal, según plan de ventas adecuado a cada propiedad y ha sido puesto en vigor el relativo al latifundio Terrazas. En cuanto a las fincas de la Caja que por ahora no pueden fraccionarse y venderse en la forma dicha y respecto a su derecho al subsuelo, tratándose de los terrenos petrolíferos, el Banco de Crédito Agrícola, como liquidador de la Caja, podrá constituir sociedades anónimas para su explotación, cuyas acciones a su vez podrá ofrecer el Gobierno en pago a sus acreedores, según se prevea en su oportunidad.

### **Departamento de Aviación de la Secretaría de Guerra y Marina**

Quiero hacer resaltar el impulso que se ha dado a la aviación militar, la que cuenta con pilotos competentes y atrevidos, que perfeccionándose más y más cada día podrán llegar a ser el orgullo de esa arma y de la nación, por lo que la Secretaría de Guerra y Marina le ha dedicado especial atención así a la instrucción de los pilotos como a la dotación de todos los elementos necesarios a este Departamento (de Aviación de la Secretaría de Guerra y Marina).

### **Juntas Regionales de Comercio**

El Departamento de Comercio (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) han tendido a mantener en su justo nivel el costo de la vida, evitando por todos los medios a su alcance el alza inmoderada de los precios, labor ésta que ha podido realizarse con bastante buen éxito, estimulándose, además, el intercambio mercantil, mediante la bien dirigida acción de las Juntas Regionales del Comercio, instituidas por la Ley Reglamentaria del artículo 28 Constitucional, y la labor desplegada por los agentes de información y propaganda, quienes han proporcionado todo género de datos para facilitar las transacciones mercantiles.

### **Deuda**

Desde que se inició el ejercicio del actual presupuesto, el Ejecutivo a mi cargo creyó necesario transmitir instrucciones a la Secretaría de Hacienda para que orientara sus esfuerzos en el sentido de atender preferentemente a las obligaciones corrientes y a saldar los renglones más urgentes de la Deuda Flotante nacida del déficit de los dos años anteriores y pagar así los sueldos atrasados de los empleados, las cuentas al comercio por ministraciones hechas a los diferentes ramos del Poder Público y liquidar algunas de nuestras obligaciones con el exterior. Al proceder de tal modo, este Ejecutivo fijó, como política para el presente año, el saneamiento inmediato de la Hacienda Pública en materia de Deuda Flotante, a fin de entregarla al Gobierno sucesor en las condiciones más sólidas y seguras, y contribuir a establecer bases suficientemente firmes para el desarrollo de una política financiera en el futuro.

En consecuencia dentro del primer trimestre del presente año, la Tesorería empezó a ponerse al corriente en el pago de sueldos al personal civil, y desde abril este servicio ha funcionado normalmente y se ha pagado, además una cantidad superior a \$30.000,000.00 por el capítulo de Deuda Pública Interior y Exterior, hasta el 31 de julio.

### **Ingresos y Egresos**

Me satisface poder anunciar a ustedes que la renuncia hecha al goce de facultades extraordinarias en ingresos y egresos, ha sido uno de los adelantos más notables en el Ramo de Hacienda, pues no sólo ha dado una conveniente rigidez al ejercicio del Presupuesto de Egresos, sino que se ha traducido en un orden administrativo más completo; y por lo que toca a ingresos, ha hecho estables las disposiciones conforme a las cuales se recaudan éstos, y ha logrado para los causantes el beneficio de la seguridad. La carencia de facultades extraordinarias explica la mayor solidez del régimen establecido en los egresos y manejo de fondos, así como el menor número de disposiciones legislativas dictadas en el capítulo de política fiscal. El Ejecutivo a mi cargo considera la medida como indispensable, asimismo, para el equilibrio político de los poderes y como cimiento de una mayor moralidad gubernativa.

### **Crisis Hacendaria**

Por lo que respecta a los trabajos y política desarrollados en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, es satisfactorio hacer saber a la Representación Nacional que del 1o. de agosto de 1927 al 31 de julio del corriente año, período a que se refiere el presente Informe, el estado de las finanzas públicas ha mejorado sensiblemente, como resultado del empeño con que se han llevado a cabo todas las labores del Ramo, y es fiel reflejo, además, de una situación económica del país más favorable. No obstante la incertidumbre dentro de la cual han tenido que desarrollarse los negocios y demás operaciones de la economía nacional, con motivo de las actividades para la renovación del Gobierno y de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar durante el último trimestre del año de 1927, las condiciones del Tesoro son actualmente mejores que hace un año.

Se puede asegurar, después de hacer un minucioso balance, que 1927 fue un año de crisis Hacendaria para el Gobierno y de depresión económica para el país. En consecuencia, no es extraño que dicho ejercicio fiscal de 1927 se haya saldado con un déficit superior todavía al déficit con que terminó el año de 1926. Las rentas públicas, en el expresado año de 1927, en relación con 1926, sufrieron un decrecimiento por las razones apuntadas y otras que se omiten, por ser del dominio público, particularmente en los renglones de importación, explotación de los recursos naturales y Timbre.

## **Desarrollo Industrial**

La campaña emprendida para la protección y estímulo de la industria en el país, que sistemáticamente ha venido haciendo este Departamento, asumió aún mayor intensidad que durante los ejercicios anteriores, debido a las causas que quedan apuntadas, advirtiéndose como resultado de ella la implantación de nuevas industrias que hasta ahora no habían existido en México, con lo que paulatinamente se viene realizando el propósito de independizarnos de la manufactura extranjera, acentuándose cada día más la mutua inteligencia que debe existir entre los industriales y el Gobierno para el desarrollo de tales actividades, cuya vital importancia es innegable en la economía nacional.

Como complemento de esta labor fundamental, se ha continuado con éxito la difusión de la enseñanza industrial que se imparte en los talleres establecidos para el objeto, mediante cursos por correspondencia, o bien por medio de los especiales que se establecen en aquellos lugares del país donde la importancia de una industria o la necesidad de su fomento lo requiere para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Ley del Impuesto sobre la Renta**

El Impuesto sobre la Renta cuya importancia capital ha señalado este Ejecutivo, ha venido siendo objeto de minucioso estudio, a fin de reformar y simplificar la ley que lo rige, y será sometido, en fecha próxima, a la consideración del Poder Legislativo. El progreso de esta renta ha seguido en aumento durante todo el año de 1927 y los meses transcurridos de 1928, y eso se debe, a la vez que a su creciente aceptación por parte de los causantes, a la mejor preparación del personal encargado de su administración y a los procedimientos más efectivos de control.

### **Código Fiscal**

Para completar la reseña de los puntos de mayor interés que respecto a la reorganización al sistema de impuestos de la Federación se ha presentado, el Ejecutivo a mi cargo manifiesta que la Secretaría de Hacienda, en su propósito de facilitar la interpretación y el cumplimiento de las leyes fiscales federales y considerando que uno de los medios de lograr éste es la simplificación de sus preceptos y de los trámites que establecen, trabaja actualmente en la elaboración de un ordenamiento legal en el que codifiquen las numerosas disposiciones sobre la materia.

Se quiere con ello unificar los procedimientos, el concepto de las infracciones y las sanciones aplicables a las mismas; precisar la terminología, y en general, sistematizar en cuanto sea posible, sujetándolo a principios definidos, el conjunto de leyes y disposiciones existentes al respecto.

El Código Fiscal que se elabora vendrá a constituir así un ordenamiento comprensivo y coherente que posibilite el cumplimiento de los preceptos legales sobre la materia, que haga más fácil su interpretación y cree en suma posibilidades mayores para una aplicación correcta y justa de dicha ley.

### **Reformas Constitucionales para Coordinar los Sistemas Fiscales de la Federación, Estados y Municipios**

El proyecto de reformas constitucionales que para coordinar los sistemas fiscales de la nación, los Estados y los Municipios, envié a la H. Cámara de Diputados este Ejecutivo a mi cargo, en diciembre de 1926, y cuya elaboración fue resultado de los acuerdos a que se llegó en la primera Convención Nacional Fiscal reunida en 1925, para resolver el problema de la concurrencia en la imposición, no ha sido todavía objeto de estudio por parte de la Cámara citada.

### **Disposiciones Jurídicas**

El Gobierno espera que, al condensarse en preceptos de ley las recomendaciones de la Convención respecto a Almacenes Generales de Depósito, Sociedades de Crédito, Bolsas de Valores, Bancos Industriales y Cajas de Ahorros, la producción en la República recibirá considerable impulso, en provecho de todas las fuerzas vivas, pero principalmente de las clases laborantes de modestos recursos que, con el auxilio de los modernos sistemas de crédito recomendados, podrán agruparse bajo forma de cooperativas, para aumentar su producción y mejorar así sus actuales condiciones de vida.

### **Ley Orgánica del Departamento del Presupuesto de la Federación**

En materia de egresos se ha venido observando un orden más riguroso que en años anteriores, debido no sólo al hábito que en esta dirección se ha procurado crear en la administración pública, sino como resultado directo del nuevo sistema presupuestal implantado en el corriente año y que rige ya como mandato legal, de conformidad con la Ley Orgánica de la materia de 11 de mayo del corriente año. El vicioso sistema de ampliación de partidas de que ha adolecido nuestra gestión hacendaria, se ha reducido hasta nulificarse casi por completo, y serán muy pocas aquellas partidas para las que oportunamente se solicite una ampliación; pero en la mayoría de los casos estas ampliaciones quedarán compensadas con disminuciones correlativas dentro de cada ramo, y seguramente que el presupuesto de rectificación que se consulte a la H. Cámara de Diputados no modificará en forma sensible la cantidad autorizada como total para el sostenimiento de los servicios públicos, la ejecución de obras de desarrollo y el pago de la Deuda Pública.



## **Reformas a la Ley de Ingresos, Derechos**

En el curso del lapso que comprende este Informe, se introdujeron innovaciones en la Ley de Ingresos, con relación a la del año próximo anterior, con el fin de corregir vicios existentes y, al objeto, se estableció que los contratos que celebran otras dependencias del Ejecutivo y en que se den disposiciones fiscales, se sometan previamente a la revisión de la Secretaría de Hacienda; en el artículo 1o. de dicha ley se agruparon diversas rentas, dispersas antes en la misma o en disposiciones diferentes, y finalmente se agruparon los distintos renglones de derechos por servicios públicos en una sola fracción, la X, del artículo 1o., dentro de la cual quedaron incluidos consulares.

## **Ley de Agentes Aduanales y su Reglamento, Ley Aduanal**

Para organizar los procedimientos respectivos, se han dictado los siguientes ordenamientos: Ley de Agentes Aduanales de 27 de agosto de 1927; Reglamento de la anterior, el 21 de febrero de 1928, y Ley Aduanal, de 18 de abril de 1928. La expedición de la Ley de Agentes Aduanales y su Reglamento obedeció a la necesidad de regularizar la intervención de estos intermediarios, en el despacho.

La Ley Aduanal citada, a su vez, realizó en su integridad la reforma de los procedimientos en la materia de acuerdo con las necesidades actuales del comercio y con las legítimas exigencias del fisco, a fin de facilitar la tramitación; precisar la responsabilidad de los interesados en las operaciones aduanales, delimitar, en materia de competencia, las esferas de acción de las autoridades aduanales a que está encomendado su cumplimiento y las demás dependencias del Ejecutivo que, por la naturaleza de sus funciones, tienen conexión más o menos directa con las operaciones aduanales; realizar la determinación de las atribuciones que a los distintos funcionarios y empleados corresponden, y establecer, al mismo tiempo, las bases para seleccionar el personal de las Aduanas.

Por lo que respecta al capítulo de sanciones, sostiene un criterio en armonía con los preceptos de la ciencia jurídica moderna y dedica particular atención a las aplicables al contrabando cuya extinción se procura. Los diferentes Reglamentos de esta importante ley se preparan actualmente en la Secretaría de Hacienda, para que, al entrar en vigor aquélla, el 31 de diciembre del corriente año, se efectúe simultáneamente en dichos ordenamientos.

## **Reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios**

La Secretaría de Hacienda, ha querido llevar los beneficios del crédito en favor de las clases productoras del país hasta su límite, y para ello ha reformado la Ley de Instituciones de Crédito, de acuerdo con la experiencia acumulada mientras ha estado en vigor, con la introducción de preceptos que permiten el funcionamiento de nuevas organizaciones de crédito.



### **Reglamento para la Organización de los Servicios Agrícolas Federales**

Durante el período de tiempo a que este Informe se refiere, el Ejecutivo procuró fijar las bases para hacer efectiva la ayuda que el Gobierno debe prestar a la agricultura nacional, poniendo los medios adecuados para desarrollar la iniciativa privada, factor esencial en la prosperidad de esa rama de la riqueza pública.

A ese efecto, con fecha 31 de diciembre de 1927, expidió un Reglamento de los Servicios Agrícolas Federales, cuya tendencia primordial es la de coordinar las actividades de las dependencias de esta Secretaría (de Agricultura y Fomento), que venían trabajando aisladas a pesar de su competencia concurrente y de la necesidad de que exista unidad de criterio en las resoluciones que afectan un solo problema. En el citado decreto se organizan las actividades de cada dependencia, haciendo que cada una de ellas desempeñe funciones de investigación y de estudio técnico y las de difusión y de realización práctica de los datos obtenidos.

### **Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y de Concesión Federal**

Se promulgó el Reglamento de Tránsito en los caminos nacionales y de concesión federal, en concordancia con la Ley de Caminos, habiéndose establecido ya el servicio de vigilancia en los caminos reconstruidos.

### **Reglamento de Trabajos Petroleros**

Durante este período, además, fue terminado y puesto en vigor el Reglamento de Trabajos Petroleros, cuyo estudio había ocupado la atención del Departamento de Petróleo (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo), durante los ejercicios anteriores, poniéndose en la ejecución de dicho ordenamiento toda la experiencia recogida por el personal técnico del mismo departamento, completada con las opiniones de las empresas interesadas, con lo cual se ha logrado que sea el medio legal y equitativo para asegurar el aprovechamiento del petróleo y sus derivados, sin desperdicios evitables, así como cuidar por la vida y seguridad de los obreros.

### **Reformas a las Leyes de Patentes de Invención y de Marcas, Avisos y Nombres Comerciales**

La labor realizada por este departamento durante el período que comprende este Informe se caracterizó por el cuidadoso estudio que se hizo de su legislación, a fin de introducir en ella las reformas indispensables para que, una vez eliminados los defectos de que adolecía, pudiera responder al objeto para el que fue dictada.

Las leyes de Patentes de Invención y de Marcas, y Avisos y Nombres Comerciales, expedidas desde el año de 1903, reclamaban urgentes modificaciones para que pudieran regir en consonancia con las condiciones actuales, que, obvio resulta encarecerlo, han

sufrido la natural evolución inherente a veinticinco años de progreso constante, y que, por lo tanto, resultaban inconsecuentes con el moderno estado de cosas, presentando contradicciones e incongruencias que por estar sancionadas legalmente hacían que el desarrollo de estas actividades tuviera lugar en un plano virtualmente falso. El resultado de estos trabajos fue la expedición de las nuevas leyes de la materia, que modificadas y adicionadas convenientemente garantizan los derechos del inventor, asegurando efectivamente la propiedad industrial y mercantil, favorecen y estimulan su desarrollo y contribuyen a mantener en constante actividad la iniciativa privada, factor indispensable al progreso colectivo.

### **Ley sobre Pesas y Medidas**

En igualdad de circunstancias que el anterior departamento, el de Pesas y Medidas (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) experimentaba la necesidad de introducir reformas en la legislación del ramo, para hacer que ésta se ajustara también a las condiciones de adelanto en que se desenvuelven sus actividades, y por esta causa, después de un cuidadoso estudio y previas las sanciones del caso, se expidió la nueva legislación sobre Pesas y Medidas, según decreto de 15 de mayo del corriente año.

### **Ley General de Sociedades de Seguros y su Reglamento**

La gestión del Departamento de Seguros (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) durante el período que comprende este Informe ha traído consigo el mejoramiento de las operaciones en este ramo, puesto que ha aumentado el volumen de los negocios en general y disminuido el de los siniestros, quedando, con la vigencia de la nueva Ley General de Sociedades de Seguros y su Reglamento, plenamente garantizados los intereses de los asegurados, ya que los depósitos y reservas de las compañías que operan en el país importan \$18.633,756.10.

### **Reglamento de Estabilidad del Magisterio, Escalafón**

El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, se ha preocupado especialmente en el período que comprende este Informe, por el mejoramiento profesional y social de los maestros, poniendo en pleno vigor el decreto que reglamenta la estabilidad del magisterio y fija sus garantías y preparando una ley de Escalafón, ya casi terminada.

### **Reglamento del Rastro de la Ciudad de México**

El Rastro de la Ciudad de México, que dependía anteriormente de la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda, pasó a depender del Departamento con fecha 15 de agosto de 1927. En el mismo mes se decretó el reglamento que actualmente rige sobre permanencia y sacrificio de ganado en el Rastro, así como sobre inspección sanitaria del mismo.

## **Ley sobre la Previsión Social de Delincuencia Infantil en el Distrito Federal**

La labor social del Gobierno del Distrito se ha extendido de manera preferente en el tratamiento de la delincuencia infantil.

Los resultados obtenidos con el funcionamiento del Tribunal Administrativo para Menores, creado en el ejercicio anterior, decidieron al Gobierno a recoger las mejores experiencias y con ellas ampliar la acción del Tribunal al delito.

La protección a la infancia desvalida o con herencias desfavorables que la vuelvan antisocial y luego delincuente será una conquista definitiva con la nueva ley expedida en uso de las facultades concedidas por este H. Congreso al Gobierno Federal, por decretos del 16 de enero de 1926 y 3 de enero de 1928 y que registrá desde el 1o. de octubre próximo.

La ley sustenta el criterio de que los delincuentes menores de 15 años de edad, víctimas del abandono legal o moral y del ambiente social, no contraen responsabilidad criminal por las infracciones a las leyes y han menester más que castigo un tratamiento de carácter médico, educativo, de vigilancia, etcétera, que los restituya al equilibrio social.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Educación**

#### *Servicio de Enseñanza Agrícola por Correspondencia*

Un servicio de enseñanza agrícola por correspondencia entre el Departamento (de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Fomento) respectivo y el mediano agricultor, maestros rurales, empleados de cooperativas, comités agrarios, etcétera, propaganda que ha sido bien acogida, como lo demuestra la inscripción de 5,360 alumnos diseminados en distintas regiones del país.

#### *Escuela de Agricultura*

La Escuela Profesional o Nacional de Agricultura, cuyos planes están siendo estudiados con el fin de que quede definitivamente organizado.

#### *Enseñanza Agrícola*

Respecto de la enseñanza agrícola necesaria para dotar al campesino del conocimiento indispensable a fin de que obtenga los mejores rendimientos de su tierra, la actividad del Ejecutivo a mi cargo ha continuado realizándose en la forma de dar una constitución orgánica a las diversas fases por la que esa enseñanza debe atravesar.

En primer término se ha procurado que tan pronto como se organizan los campesinos y logran utilidades en el cultivo de sus tierras y en la explotación de sus esquilmos, se procede a la construcción de edificios para el establecimiento de escuelas rurales, siguiendo los lineamientos trazados por la Secretaría de Educación Pública en combinación con la de Agricultura y Fomento.

En segundo lugar, y considerando como una fase posterior de la difusión de la enseñanza, se ha continuado la labor iniciada con la implantación de las Escuelas Centrales Agrícolas, habiéndose fundado, durante el transcurso del tiempo que comprende este Informe, la del Estado de Puebla en la hacienda de Champusco, y se han puesto todos los medios adecuados para que las que actualmente funcionan puedan cumplir debidamente su cometido.

La obra de extensión educativa por radio, de la Secretaría de Educación Pública prestó durante el ejercicio 1927-1928 preferente atención a la divulgación de enseñanza entre el elemento campesino, sin restarle atención a las demás importantes labores de divulgación cultural, científica y artística, y propaganda nacional en el extranjero.

La enseñanza por radio ha alcanzado un gran desarrollo en nuestro medio, despertando en las masas, principalmente campesinas, el deseo de aprender; proporcionando al maestro rural, alejado de los principales centros educativos, la forma de mejorar su condición recibiendo cursos especiales y lográndose que un solo profesor difunda conocimientos, simultáneamente, a miles de personas, en regiones distantes cientos de millas, con lo que se intenta convertir cada hogar en una escuela.

### *Escuelas Federales*

Para lograr la unidad de acción en las escuelas federales que funcionan en los Estados de la República, todas las escuelas de carácter primario que existían fuera del Distrito Federal hasta fines de 1927, y las de nueva creación de este carácter pasaron a depender del Departamento de Escuelas Rurales, existiendo en la actualidad 19 escuelas primarias urbanas tipo, sostenidas por la Federación de Capitales de los Estados y 302 primarias urbanas comunes, en poblaciones de menor importancia, servidas por un total de 1,213 maestros de instrucción primaria.

### *Autonomía de la Universidad Nacional*

Sin descuidar las normas que su ley constitutiva le trazó, la Universidad Nacional ha continuado extendiendo su acción social dentro de las orientaciones que le han sido trazadas por el secretario del Ramo (de Educación Pública).

Un mayor acercamiento de la Universidad a los diversos grupos sociales, una liberalidad mayor en cuanto a la admisión de los estudiantes (sin perjuicio de la natural disciplina)

y una adaptación cada vez más acentuada a las necesidades de la comunidad forman en síntesis los aspectos principales de la obra universitaria en el año actual. Además, el espíritu de unidad de la institución ha ido fortaleciéndose más y más, lo que asociado a la libertad de que ha disfrutado en muchas de sus actividades está preparando la realización del ideal de autonomía que la Universidad viene persiguiendo y que el Ejecutivo estará dispuesto a concederle llegado el caso.

### *Escuela de Educación Física, Escuela Primaria de Demostración Pedagógica*

Además de las 12 instituciones que constituían la Universidad en 1927, desde este año han pasado a formar parte de ella la Escuela de Educación Física, destinada a formar profesores y directores de esa rama educativa, que no sólo presten sus servicios en las escuelas federales sino también en las dependientes de los diversos Estados de la República; y la Escuela Primaria de Demostración Pedagógica, en que se están poniendo en práctica, con el mayor cuidado, los nuevos métodos educativos y se están haciendo importantes investigaciones relativas a los niños mexicanos.

### *Misiones Culturales*

La Dirección de Misiones Culturales (de la Secretaría de Educación Pública) ha perseguido en este año las tres finalidades concretas siguientes:

- I. El mejoramiento de los maestros en servicio;
- II. La formación de nuevos maestros rurales, y
- III. El mejoramiento de las comunidades rurales.

El aumento constante de escuelas rurales en el país ha hecho necesario aprovechar en muchos casos los servicios de personas con poca preparación profesional para el trabajo pedagógico y social que se les encomienda, por lo que una de las labores más urgentes de la Secretaría de Educación Pública ha sido la de capacitarlas a la mayor brevedad, para desarrollar sus enseñanzas.

Este mejoramiento técnico es llevado a cabo de una manera sistemática y definida por las misiones culturales: grupos de expertos compuestos de un profesor de educación y técnica de enseñanza, una trabajadora social, un agrónomo, un maestro de pequeñas industrias y otro de deportes.

Contamos actualmente con siete de estos grupos que recorren constantemente el país, organizando institutos de enseñanza y acción social, de cuatro semanas de duración, a los cuales concurren todos los maestros federales, muchos dependientes de los Gobiernos de los Estados y los particulares que lo desean, además de los vecinos de las poblaciones en que se verifican estos cursos, que se interesan por recibir consejos e instrucciones prácticas apropiadas para sus trabajos.

En el tiempo a que se contrae este Informe se han efectuado 52 institutos en los siguientes Estados, habiendo concurrido a ellos 2,846 maestros, entre federales, de los Estados y particulares:

México, Tamaulipas, Hidalgo, Durango, Chiapas, San Luis Potosí, Nuevo León, Tlaxcala, Guanajuato, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Morelos, Aguascalientes, Puebla, Baja California, Querétaro, Quintana Roo.

El segundo objeto (la formación de nuevos maestros rurales) es llevado a cabo por las escuelas normales rurales que en número de 9 se encuentran instaladas en los siguientes lugares:

San Antonio de la Cal, Oaxaca.  
Oaxtepec, Morelos.  
Matamoros Izúcar, Puebla.  
Xocoyucan, Tlaxcala.  
San Juan del Río, Querétaro.  
Erongarícuaro, Michoacán.  
Río Verde, San Luis Potosí.  
Actopan, Hidalgo.  
Tixtla, Guerrero.

En cada una de estas escuelas estudian, pensionados por el Gobierno Federal, de 40 a 60 jóvenes campesinos que han demostrado gran vocación para la noble misión encomendada al maestro rural, además de gran número de jóvenes que por su propia cuenta hacen los estudios referidos.

En la Casa del Estudiante Indígena se ha organizado también un curso normal, en el que están inscritos 65 jóvenes internos de este plantel y del que comenzarán a salir los primeros maestros a fines del presente año.

El último de los objetos mencionados (el mejoramiento de las comunidades rurales) es llevado a cabo conjuntamente por las misiones culturales y por las escuelas normales rurales, pues las primeras hacen extensivos a los vecinos de los lugares en que se verifican los institutos de maestros, los conocimientos de los expertos y así la Trabajadora Social da enseñanza de higiene, puericultura y economía doméstica a las mujeres del pueblo, mientras el agrónomo aconseja mejores cultivos, inyecta animales enfermos, previene plagas, etcétera, y el de industrias organiza pequeños talleres y da los conocimientos necesarios para que se exploten algunas industrias de importancia local.

Las escuelas normales desarrollan una labor semejante en los pueblos cercanos a las mismas.

## **Educación Práctica**

La organización científica que se ha dado a la industria militar, así como la eliminación completa del empirismo para introducir una acción técnica bien definida en toda la producción de artículos militares y la instalación de maquinaria moderna en la mayor parte de las fábricas, permiten asegurar que la industria de guerra es una de las industrias hasta hoy mejor montadas en el país, y para no constreñir el beneficio de tal adelanto al pequeño radio de acción del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares se han puesto, tanto fábricas como laboratorios, al servicio de la Secretaría de Educación Pública, para que sirvan a los alumnos de las escuelas técnicas como campo de práctica, investigación y experimentación, así como a los industriales particulares que lo soliciten, a quienes se dará toda clase de datos, excepto aquellos que sean propia y directamente de fabricación de artículos de combate.

## **Aprovechamiento de los Recursos Naturales**

En el vasto programa que el Gobierno Federal se ha trazado para lograr el metódico y eficaz aprovechamiento de los recursos naturales del país, ha correspondido un papel muy importante al Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, el que durante el período a que se contrae este Informe continuó el estudio y exploración de las zonas poco conocidas o improductivas en la actualidad, y que son susceptibles de un mejoramiento económico mediante la explotación de su potencialidad productora. Interesantes estudios, con sus correspondientes conclusiones de utilidad práctica, fueron efectuados por el departamento no sólo en lo que se refiere a las posibilidades minero-petroleras y de productos no metálicos, en distintas regiones del país, sino también por lo que toca a la hidrología subterránea; estudios éstos que favorecen directamente a la agricultura, especialmente en los lugares donde la escasez de precipitación pluvial dificulta el desarrollo de la misma.